

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

Sala de lo Civil

Don Gumersindo Burgos y Pérez Andrade, Presidente de la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo.

Hago saber: Que ante esta Sala se tramita el cumplimiento en España de la sentencia dictada por el Tribunal competencia de Montevideo (Uruguay), con fecha 17 de octubre de 1986, decretando el divorcio de don Daniel Rocca Gervaso con doña Marina Alba Mercenaro Falciola, la cual se encuentra en ignorado paradero, desconociéndose su domicilio, y en providencia de esta Sala de 13 de diciembre de 1990, se ha acordado citar y emplazar a Daniel Rocca Gervaso, lo que se verifica por medio del presente edicto, a fin de que en término de treinta días comparezcan ante este Tribunal si así conviniere a su derecho.

Y para que conste y sirva de citación y emplazamiento a Miguel Rocca Gervaso, publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de esta Sala, expido el presente en Madrid a 8 de enero de 1991.—El Presidente, Gumersindo Burgos y Pérez Andrade.—El Secretario.—399-C.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Empresa que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

100.328.—PROSE, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 4-6-1990, desestimatoria del recurso de reposición de otra de la Dirección de la Seguridad del Estado de fecha 2-3-1989, por la que se impone al recurrente multa por infracción de la actual normativa de Empresas de seguridad.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 5 de octubre de 1990.—La Secretaria, Gloria Sancho.—13.541-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Empresas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

19.979.—CLES DE MANTENIMIENTO INTEGRAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resoluciones del Ministerio del Interior de fecha 24-1-1990 y 16-3-1990, sobre adjudicación contratación servicios limpieza en los acuartelamientos, y dependencias ocupadas por el personal de la Dirección General de la Guardia Civil, convocada mediante concurso público.—13.545-E.

100.258.—PROSEUR TRANSPORTES BLINDADOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 4-6-1990, desestimatoria del recurso de reposición contra resolución de la Dirección de la Seguridad del Estado de fecha 30-5-1989 por la que se impone al recurrente sanción de multa por infracción de la actual normativa de Empresas de seguridad.—13.547-E.

100.263.—ARAGONESA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA (ARSEVI, S. C. L.), contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 4-6-1990, sobre sanción de 200.000 pesetas por presunta infracción artículo 26, apartados 3 y 6, de la Orden ministerial de 28-10-1981.—13.543-E.

100.268.—ESABE EXPRESS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 4-6-1990, desestimatoria del recurso de reposición de otra de fecha 9-5-1989 por la que se impone al recurrente sanción de 500.000 pesetas por infracción de la actual normativa de Empresas de seguridad.—13.546-E.

100.272.—ESABE SEGURIDAD GALICIA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 4-6-1990, desestimatoria del recurso de reposición de otra de la Dirección de la Seguridad del Estado de fecha 28-4-1989 por la que se impone al recurrente sanción por infracción de la actual normativa de Empresas de seguridad.—13.544-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 16 de octubre de 1990.—La Secretaria, Gloria Sancho.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

100.365-Urg.—Don OCTAVIO AGUAR MONTERDE contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo, por silencio administrativo, sobre desestimación presunta de recurso de reposición contra resolución de 20-7-1990 por sanción con cuatro años de suspensión de funciones con pérdida de puesto de trabajo.—13.573-E.

100.409.—Don GORDON IMRIE contra resolución del excelentísimo señor Gobernador Civil de Málaga de fecha 2-8-1990, sobre expulsión del territorio nacional con prohibición de entrada por cinco años.—13.572-E.

100.413.—Don ABDALLAH ZAKARIA EL KOUI, representado por la Letrada doña Inmaculada del Prado, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 3-9-1990 por la que se deniega al recurrente la condición de refugiado que tenía solicitada.—13.571-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 24 de octubre de 1990.—La Secretaria, Gloria Sancho.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

207.750.—DARNACULLETA, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 22-3-1990, sobre Desgravación Fiscal, Vocalía Octava, Aduanas, Sala Segunda, R.G. 1918/89. R.S. N-510.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 8 de septiembre de 1990.—El Secretario.—13.683-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

207.886.—HILATURAS VICTORIANO PUIGDEMONT, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 19-4-1990, sobre Desgravación Fiscal, Vocalía Octava, Aduanas, Pleno, R.G. 2062/89. N-425.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de septiembre de 1990.—El Secretario.—13.684-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren

intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 207.916.-Doña MERCEDES VELASCO LLORENTE y SOCIEDAD MERCANTIL PROCERAGU, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 5-7-1990, sobre Impuesto Municipal sobre el Incremento del Valor de los Terrenos. Vocalía Novena. Sala Tercera. R. G. 731-2-87. R. S. 231-87.-13.692-E.
- 207.918.-MAFUSA CONSIGNACIONES Y TRANSPORTOS, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 4-7-1990, sobre desgravación fiscal. Vocalía Octava. Aduanas. Sala Segunda. R. G. 3.343-2-87. R. S. 364-87.-13.693-E.
- 207.920.-EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MADRID contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 27-6-1990, sobre tasa por licencia de obras. Vocalía Décima. Pleno. R. G. 6.083-2-88. R. S. 29 bis 89.-13.691-E.
- 207.922.-DESARROLLO AGRARIO HACIENDA EL CAMPILLO, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 4-7-1990, sobre desgravación fiscal a la exportación. Vocalía Octava. Aduanas. Sala Segunda. R. G. 5.924/89. R. S. N. 1.402.-13.686-E.
- 207.924.-BONNY, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 4-7-1990, sobre desgravación fiscal a la exportación. Vocalía Octava. Aduanas. Sala Segunda. R. G. 5.925/89. R. S. N. 1.403.-13.687-E.
- 207.926.-GIL GOMEZ PEREZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 4-7-1990, sobre desgravación fiscal a la exportación. Vocalía Octava. Aduanas. Sala Segunda. R. G. 6.506-89. R. S. N. 1.489.-13.688-E.
- 207.928.-SALEMAN, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 4-7-1990, sobre desgravación fiscal a la exportación. Vocalía Octava. Aduanas. Sala Segunda. R. G. 6.129/89. R. S. N. 1.414.-13.695-E.
- 207.930.-JOSE LOZANO NAVARRO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 4-7-1990, sobre desgravación fiscal a la exportación. Vocalía Octava. Aduanas. Sala Segunda. R. G. 6.516/89. R. S. N. 1.499.-13.689-E.
- 207.932.-ORTUÑO PLAZA Y CIA, S. L., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 4-7-1990, sobre desgravación fiscal a la exportación. Vocalía Octava. Aduanas. Sala Segunda. R. G. 6.505/89. R. S. N. 1.488.-13.690-E.
- 207.934.-PROCUHER, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 19-7-1990, sobre actos jurídicos documentados. Vocalía Cuarta. Sala Segunda. Transmisiones Patrimoniales. R. G. 7.781-89. R. S. 159-90.-13.685-E.
- 207.936.-BODEGAS FELIX SOLIS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 4-7-1990, sobre desgravación fiscal a la exportación. Vocalía Octava. Aduanas. Sala Segunda. R. G. 5.538/89. R. S. N. 1.346.-13.694-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 27 de septiembre de 1990.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-

administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 207.942.-S. A. SERRACANT contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), silencio administrativo, sobre desgravación fiscal a la exportación.-13.696-E.
- 207.944.-AUGUSTO EGIL, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 14-6-1990, sobre desgravación fiscal.-13.697-E.
- 207.946.-LA VINICOLA MESTRE, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 14-6-1990, sobre desgravación fiscal a la exportación.-13.698-E.
- 207.950.-SERAFIN MATEO CALLEJON contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 4-7-1990, sobre desgravación fiscal a la exportación. Vocalía Octava. Aduanas. Sala Segunda. R. G. 5.277/89. R. S. N. 1.371.-13.699-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 28 de septiembre de 1990.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 207.970.-PROMOCION DE INDUSTRIAS ORENANAS, SOCIEDAD ANONIMA (PROINOR, S. A.), contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 21-6-1990, sobre Desgravación Fiscal a la Exportación, Vocalía Octava, Aduanas, Sala Segunda, R.G. 3037/89 - R.S.N.-978.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de octubre de 1990.-El Secretario.-13.704-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 208.007.-CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 20-7-1990, sobre arbitrio municipal sobre la radicación.-14.802-E.
- 208.009.-Doña ANGELA TEJEDOR MARTINEZ contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 20-6-1990, sobre Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.-14.803-E.
- 208.011.-AGROSEVILLA ACEITUNAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), sobre desgravación fiscal a la exportación.-14.804-E.
- 208.013.-EXPOSEVILLA, SOCIEDAD ANONIMA, contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), sobre desgravación fiscal a la exportación.-14.805-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 13 de octubre de 1990.-La Secretaria.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 208.040.-CONSTRUCCIONES A.M.S.A. contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 29-7-1990, sobre Incremento del Valor de los Terrenos. Vocalía Novena, Sala Tercera. R.G. 5045-2-88, R.S. 70-89.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 24 de octubre de 1990.-El Secretario.-13.737-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 208.016.-CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 4-7-1990, sobre Arbitrio Municipal sobre la Radicación, R.G. 5.862-2-84. R. S. 358-85.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 27 de octubre de 1990.-El Secretario.-13.738-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 320.575.-Doña MARIA JESUS PALACIOS DE LA VILLA contra Resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre reclamación de cantidad.-14.297-E.
- 321.133.-Don RAFAEL LOMBA GIMENO, contra Resolución del Ministerio de Defensa, sobre reivindicación derivada de su permanencia en excedencia voluntaria.-14.296-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 23 de octubre de 1990.-El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

321.118.-Don AMANDO CASADO FERNANDEZ y otros contra Resolución del Ministerio de Defensa, sobre integración en escalas medias.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 29 de octubre de 1990.-El Secretario.-14.078-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

321.078.-Don DOMINGO ESEVERRI HUALDE contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre abono gastos transporte de mobiliario de R. F. A. a España y gastos de instalación.-14.301-E.

321.139.-Don JOSE PEDRO GARCIA-TRELLES Y DADIN contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores sobre sanción suspensión de funciones por tres años.-14.299-E.

321.128.-Don JESUS MARTIN-DELGADO MARTIN contra resolución del Ministerio de Defensa sobre abono trienios.-14.302-E.

321.129.-Don GREGORIO ROIZO TOMAS contra resolución del Ministerio de Defensa sobre abono trienios.-14.303-E.

321.147.-Don FERNANDO LA BANDA SANCHEZ contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre compatibilidades.-14.300-E.

321.154.-Don FRANCISCO SILLA SANCHIS contra resolución del Ministerio de Defensa sobre cese en destino.-14.304-E.

321.174.-Don JOSE OCTAVIO ALDA TORRUBIA contra resolución del Ministerio de Relaciones con las Cortes sobre concierto Universidad Zaragoza e INSALUD de Aragón.-14.305-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 29 de octubre de 1990.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

320.665.-Don PEDRO LAIN MARTINEZ contra Resolución del Ministerio de Administraciones Públicas, sobre incompatibilidades.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 30 de octubre de 1990.-El Secretario.-13.778-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

321.181.-Don ENRIQUE AGUILAR SANCHEZ contra Resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre adjudicación de puestos de trabajo ofrecidos en el concurso convocado por Orden de 8-11-1989.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 5 de noviembre de 1990.-El Secretario.-14.080-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

321.380.-COMPANIA DE REMOLCADORES IBAIZABAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de Defensa, sobre asistencia prestada al buque danés «Markland Saga» por el remolcador «Ibaizabal Cuatro».

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 11 de diciembre de 1990.-El Secretario.-16.081-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

501.107.-Don PEDRO MOLINA DE DIOS contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre concesión título Médico Especialista en Traumatología y Ortopedia.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 22 de octubre de 1990.-El Secretario.-13.739-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

500.146.-Don JOSE MARIA DE FRANCISCO BERMEO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación directa del Real Decreto 359/1989.-13.752-E.

500.286.-Don RAUL MARTIN DEL POZO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre indemnización por residencia oficial.-13.751-E.

501.708.-Don FERNANDO TORRENT SOSA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre pase reserva transitoria.-13.748-E.

501.709.-Don JOSE ANGEL GOMEZ RUIZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre pase a la reserva transitoria.-13.745-E.

501.718.-Don MANUEL S. PARA CERVANTES contra resolución del Ministerio de Defensa sobre resolución 49/1990, de fecha 10-7-1990.-13.747-E.

501.719.-Don JOSE MANUEL DEL POZO MANGAS contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre integración en el Cuerpo de Profesores Especiales de ITEM, grupo B.-13.750-E.

501.748.-Don JUAN CARLOS ALFONSO MAYA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre ampliación indemnización.-13.746-E.

501.759.-Don FRANCISCO FERRIS GIL contra resolución del Ministerio de Defensa sobre reclamación de indemnización.-13.749-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 25 de octubre de 1990.-El Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ARRECIFE

Edicto

Doña María Dolores Perelló Ripoll, Jueza de Primera Instancia número 2 de Arrecife,

Por medio del presente hago saber: Que en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por la señora Jueza de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 468/1989, a instancia del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Bartolomé Pérez Rodríguez y doña María de los Angeles de León Montelongo, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta, por término de veinte días, señalándose para la primera subasta el próximo día 19 de febrero de 1991, y hora de las doce, por el precio pactado en la constitución de hipoteca; para el caso de quedar desierta se señala para la segunda subasta el día 19 de marzo, y a la misma hora señalada anteriormente, por el 75 por 100 del avalúo que sirvió de tipo en la primera subasta, y para el caso de quedar desierta se señala para la celebración de la tercera subasta el día 18 de abril, a la misma hora de las anteriores, ésta sin sujeción a tipo.

Haciéndose saber por medio de este edicto a los demandados, con un término de veinte días, la celebración de las subastas.

Lugar de la celebración de las subastas: Tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Vargas, 5, de Arrecife, edificio de los Juzgados.

El valor de los inmuebles pactados en la constitución de la hipoteca es de 53.550.000 pesetas.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del

Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento designado al efecto.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Pudiéndose examinar por los posibles licitadores el bien en cuestión, una vivienda en la calle Méjico, número 13, de Arrecife, y un local comercial sito en playa Blanca, Peñas del Dice y Cañada.

Bienes a subastar

A) Número 4.—Vivienda en la planta primera, tiene acceso por la caja de escalera y ascensor. Tiene una superficie construida de 106 metros cuadrados y se compone de cuatro dormitorios, baño, aseo, salón comedor, cocina, balcón y vestíbulo. Linda: Norte o frente, con rellano de escalera y ascensor y la propia caja de escalera; al sur o fondo, con resto de la finca matriz de don Rafael Arbelo Pérez; oeste o derecha, entrando, por la vivienda número 6 de la misma planta y patio de luces, y por el este o izquierda, con la calle Méjico. Tiene como anejo un cuarto de pila en la azotea del edificio con una superficie de 4 metros 50 centímetros cuadrados. Inscrita al tomo 704, folio 244 vuelto, finca 10.276.

B) Número 41.—Local comercial en la planta primera de un edificio de dos plantas y sótano, compuesto de locales comerciales, almacenes y apartamentos, sito en playa Blanca, Peña del Dice y Cañada, casco urbano de Puerto del Carmen, término de Tías, conocido como «Centro Atlántico». Tiene su acceso por el norte y por el sur; se compone de local con aseo, tiene de superficie 51 metros 84 decímetros cuadrados. Linda: Norte, sur y oeste, con zona peatonal común, y este, zona peatonal común y caja de escalera de acceso a las plantas sótano y segunda. Inscrición: al tomo 779, libro 163, folio 51, finca 14.613, inscripción tercera.

Dado en Arrecife a 7 de enero de 1991.—La Jueza, María Dolores Perelló Ripoll.—El Secretario.—517-C.

BARCELONA

Edictos

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.278/1988, 2.ª, instado por «Inmobiliaria Beltrán Adell, Sociedad Anónima» (INBELASA), contra don Augusto Sevilla Alonso y doña Concepción Noguera Romero, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 28 de febrero de 1991, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 8.000.000 de pesetas para la finca sita en Gavá y señalada de lote número 1, y de 2.233.040 pesetas para la finca sita en Alicante y señalada de lote número 2, fijados a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades, respectivamente.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta en cada uno de los lotes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secreta-

ria, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que caso de no existir postura en la primera subasta, se celebrará la segunda en el mismo lugar, el día 28 de marzo de 1991, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco lo hubiere en la segunda, tendrá lugar la tercera el día 29 de abril de 1991, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, y para en su caso, se notifica a la deudora la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiera lugar a la actual titular de la finca).

Las fincas objeto de subasta son

Lote primero:

Departamento número 2 o bajos segunda de la casa sita en Gavá, señalada de número 193 de la avenida de José Antonio, y de número 94 en la calle Salamanca. Consta de tienda, aseos y patios. Ocupa una superficie de 136 metros cuadrados, y linda al frente, norte, con la avenida de José Antonio; al fondo, sur, con la calle Salamanca; a la derecha, entrando, oeste, con finca de que procede, y a la izquierda, este, con entradas, escalera y el local bajos primera. Coeficiente: 7,75 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet de Llobregat, tomo 238, libro 112 de Gavá, folio 19, finca 8.188.

Tasada en 8.000.000 de pesetas.

Lote segundo:

1. Local comercial sito en la planta baja de la casa con frente a la calle de Francisco Escolano, número 23, de Alicante. Se compone de nave y aseo. Linda: Frente o fachada, calle de Francisco Escolano; derecha, entrando, José Albero; izquierda, zaguán y caja de escaleras y José Torregrasa, y fondo, Flix Benimeli. Extensión: 114 metros 72 decímetros cuadrados de superficie útil. Cuota: 27 enteros 88 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante, tomo 2.839, libro 308 de Alicante, sección tercera, folio 249, finca número 21.794, inscripción cuarta.

Tasada en 2.233.040 pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de noviembre de 1990.—La Juez.—El Secretario.—167-3.

★

Doña Victoria Mora Lombarte, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 22 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 559/1989-3ª promovidos por Caixa D'Estalvis y Pensions de Barcelona; representada por el Procurador señor Quemada Ruiz, contra la finca hipotecada por «Construcciones Modul, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Leyetana, 8 planta octava, teniendo lugar la primera subasta el 19 de febrero a las once horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 13 de marzo a las once horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 17 de abril a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico

igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Octavo.—El tipo pactado en la escritura de hipoteca es de 6.282.070 pesetas.

Bien que se subasta

Finca: Urbana.—Casa en ruinas e inhabitable, sita en el poblado de Sant Miquel de Fluviá, calle Mar, número 4; de medida de oriente a poniente, unos 32 palmas, o sea 6 metros, 22 centímetros y de mediodía a norte, unos 29 palmas o 5 metros, 62 centímetros o sea 34 metros, 95 decímetros, 64 centímetros cuadrados. Linda a oriente, frente con dicha calle Mar, a la espalda poniente, con restante finca matriz de la que ésta se segregó de Jaime Perpiñá; a mediodía, derecha saliendo, con restante finca matriz de la que ésta se segregó del propio señor Perpiñá, y al norte, izquierda, con José Ribot.

Registrada en Figueras, tomo 1.121, libro 5 de Sant Miquel de Fluviá, folio 167, finca número 203.

Dado en Barcelona a 12 de diciembre de 1990.—389-A

★

Don Modesto Gannau Galindo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 29 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 790/90 C, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por don José María López Fernández y doña Esther Arias Vigo, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Verbará, número 12, planta baja, teniendo lugar la primera subasta el 15 de abril, a las doce horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 15 de mayo, a las doce horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 14 de junio, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.-Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Finca objeto de la subasta pública

Vivienda unifamiliar sita en urbanización «Can Riera», término municipal de Palau de Plegamans, con frente a la calle Arquitecto Gaudí, número 8. Se compone de comedor-estar, cocina, baño, lavadero y pasillo, con una superficie de 126 metros 22 decímetros cuadrados, más terrazas, estando destinado al resto del solar que mide 829 metros 50 decímetros, iguales a 21.958 palmos, todos ellos cuadrados, a espacios exteriores. Linda: Por su frente, este, con dicha calle Arquitecto Gaudí; por la derecha, norte, con parcela de doña Dolores Ponce, y por la espalda, oeste, con calle sin nombre.

Título.-Les pertenece por compra a doña María Luisa Añer Condo mediante escritura autorizada por el suscrito Notario en el día de hoy, número inmediato anterior al de la presente, pendiente de inscripción, constando inscrita a nombre de su anterior titular en el Registro de la Propiedad de Sabadell número 1, al tomo 940, libro 37 de Palau de Plegamans, folio 3, finca 1.194, inscripción 6.ª

La finca ha sido tasada a efectos de subasta en 14.235.000 pesetas.

Dado en Barcelona, 27 de diciembre de 1990.-El Secretario, Modesto Gannau Galindo.-238-16.

★

Don Juan Francisco Garnica Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 427/1989-4ª se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 990.000 pesetas a instancia de don Luis Ferrán de la Riba, representado por el Procurador don Angel Joaniquet Ibarz, contra don Jorge Calveras Solanelas, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, los bienes muebles embargados al deudor, que a continuación se relacionan, convocándose para su caso, en segunda subasta, por

igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 1 de marzo de 1991, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 8 bis, para, en su caso, la segunda, el próximo día 5 de abril de 1991, a las trece horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado y, si fuere preciso, para la tercera subasta el próximo día 3 de mayo de 1991, a las trece horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.-En cuanto a la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo. En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la L.E.C.

Segunda.-El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.-Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.-A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el remate.

Quinta.-Los bienes objeto de la subasta se hallan depositados en el domicilio de donde podrán ser examinados por los señores licitadores. Los bienes que salen a subasta son los mismos que a continuación se relacionan, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

Mitad indivisa de la finca sita en el piso sexto puerta tercera de la casa de esta ciudad, calle Deu y Mata, números 124-124, esquina a Entenza, finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, folio 170, tomo y libro 221, finca número 13.038.

Valor de la mitad indivisa de la finca 11.625.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de enero de 1991.-El Secretario.-Juan Francisco Garnica Martín.-237-16.

★

La Magistrada del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 944/90, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Rosa Montaña Rubio, don Leandro Sabaté Balagué y doña Carmen Peñalvert Peradejordi, representados por el Procurador don Jorge Martorell Puig, contra la finca especialmente hipotecada, por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 13 de marzo y hora de las doce en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de la subasta será el del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, de 20.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.-Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 15 de abril y hora de las doce, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera el día 15 de mayo y hora de las doce y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso se notifica al deudor la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Una casa, destinada a vivienda unifamiliar, sita en el término de San Fausto de Campcentelles, calle Pintor Fortuny, señalada actualmente con los números 27-29, compuesta de planta sótano, con una superficie construida de 102,90 metros cuadrados, destinada a garaje y almacén; de planta baja, cuya superficie construida es de 89,45 metros cuadrados, y planta piso, en una superficie construida de 98,50 metros cuadrados, destinadas ambas plantas a la vivienda propiamente dicha y distribuida en varias habitaciones y servicios, construida sobre una porción de terreno de superficie 701 metros 92 decímetros cuadrados, equivalentes a 18.578,41 palmos cuadrados, quedando el terreno no edificado destinado a patio o jardín. Lindante, al sur, en línea de 26,90 metros, con la calle Pintor Fortuny; al este, en línea de 27,45 metros, con finca de Lucidio Lázaro y esposa; al norte, en línea de 27 metros, parte con Justo Gutiérrez y parte con resto de finca de que se segregó, y al oeste, en línea de 25,25 metros, también resto de finca de que se segregó.

Dado en Barcelona a 9 de enero de 1991.-La Secretaria.-236-16.

BILBAO

Edicto

Doña María Rivas Díaz de Antoñana, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 430/1990, a instancia de «Bilbao Bizkaia Kutsa», contra «Maquinaria de Gestión, Sociedad Anónima», calle Muguruza, número 6, Baracaldo, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, y en resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que luego se reseñarán, señalándose para la celebración de dichas subastas los días 12 de marzo de 1991, 11 de abril de 1991 y 10 de mayo de 1991, respectivamente, a las nueve cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta al número 4705 en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, Gran Vía, número 12, de Bilbao, el 20 por 100 del tipo de la subasta, y desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en plica cerrada,

presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco de referencia. No se admitirán consignaciones en el Juzgado.

No se admitirá postura que no cubra el tipo de la primera o segunda subasta, en su caso.

Pueden asimismo los licitadores participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente de notificación de las subastas a la demandada.

Bien objeto de subasta

Lonja primera, a la izquierda del portal de la casa número 6 de la calle Muguruza, de Baralcado (Vizcaya). Tiene una superficie aproximada de 93 metros cuadrados, aproximadamente.

Tipo de la primera subasta: 9.972.930 pesetas.

Tipo de la segunda subasta: 7.479.698 pesetas.

Dado en Bilbao a 8 de enero de 1991.-La Magistrado-Juez, María Rivas Díaz de Antoñana.-El Secretario.-392-A.

CADIZ

Edictos

Doña Carmen Peche Rubio, Secretaria titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Cádiz, doy fe y testimonio que en los autos de juicio ejecutivo seguidos ante este Juzgado al número 260/1985, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cádiz contra don Luis Cervera Alvarez Ossorio y la Entidad «Blaynes, Sociedad Anónima», se ha practicado la tasación de costas y liquidación de intereses que por testimonio se adjunta, cuyo tenor literal es el siguiente:

Tasación de costas que practico yo, la Secretaria, doña María del Carmen Peche Rubio, en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 260/1985, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cádiz contra «Blaynes, Sociedad Anónima», y otro.

1. Honorarios del Letrado señor de Ory Cristelly, 2.264.436 pesetas.
2. Derechos y suplidos del Procurador señor Medialdea Wandossell, según arancel:

Tráfico, 900 pesetas.
 Registro de la Propiedad, 129.939 pesetas.
 Exhortos, 107.631 pesetas.
 «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, 31.360 pesetas.
 Honorarios del Perito, 75.690 pesetas.
 Hacienda (impuestos), 75.738 pesetas.
 Tasas comandancia, 300 pesetas.
 Tasas judiciales, 722 pesetas.
 Artículo 51-23, 96.600 pesetas.
 Artículo 108-109, 3.100 pesetas.
 Artículo 113, 23.250 pesetas.
 D. General 3.ª, 2.400 pesetas.
 D. General 4.ª, 3.200 pesetas.
 D. General 7.ª, 300 pesetas.
 IVA (6 por 100), 10.624 pesetas.

Total derechos y suplidos, 718.723 pesetas.

3. Intereses legales:

Primera cambial (4.000.000 de pesetas).
 Año 85 (11 por 100), 129.278 pesetas.
 Año 86 (10,5 por 100), 420.000 pesetas.
 Año 87 (9,5 por 100), 380.000 pesetas.
 Año 88 (hasta 14 julio: 9 por 100), 193.804 pesetas; (desde 15 julio: 11 por 100), 202.610 pesetas.
 Años 89 y 90 (11 por 100), 659.996 pesetas.

Total intereses primera cambial, 1.985.688 pesetas.

Segunda cambial (139.939 pesetas).

Año 85 (11 por 100), 4.434 pesetas.
 Año 86 (10,5 por 100), 14.693 pesetas.
 Año 87 (9,5 por 100), 13.294 pesetas.
 Año 88 (hasta 14 julio: 9 por 100), 6.770 pesetas (desde 15 julio: 11 por 100), 7.082 pesetas.
 Años 89 y 90 (11 por 100), 23.085 pesetas.

Total intereses de la segunda cambial, 69.358 pesetas.

Tercera cambial (4.000.000 de pesetas).
 Año 85 (11 por 100), 116.023 pesetas.
 Año 86 (10,5 por 100), 420.000 pesetas.
 Año 87 (9,5 por 100), 380.000 pesetas.
 Año 88 (hasta 14 julio: 9 por 100), 193.804 (desde 15 julio: 11 por 100), 202.610 pesetas.
 Años 89 y 90 (11 por 100), 659.996 pesetas.

Total intereses tercera cambial, 1.972.433 pesetas.

Cuarta cambial (1.000.000 de pesetas).
 Año 85 (11 por 100), 28.702 pesetas.
 Año 86 (10,5 por 100), 105.000 pesetas.
 Año 87 (9,5 por 100), 95.000 pesetas.
 Año 88 (hasta 14 julio: 9 por 100), 48.444 (desde 15 julio: 11 por 100), 50.646 pesetas.
 Años 89 y 90 (11 por 100), 164.996 pesetas.

Total intereses cuarta cambial, 502.788 pesetas.

Quinta cambial (2.000.000 de pesetas).
 Año 85 (11 por 100), 56.805 pesetas.
 Año 86 (10,5 por 100), 210.000 pesetas.
 Año 87 (9,5 por 100), 190.000 pesetas.
 Año 88 (hasta 14 julio: 9 por 100), 96.902 (desde 15 julio: 11 por 100), 101.297 pesetas.
 Años 89 y 90 (11 por 100), 329.998 pesetas.

Total intereses quinta cambial, 985.002 pesetas

Sexta cambial (1.000.000 de pesetas).
 Año 85 (11 por 100), 19.235 pesetas.
 Año 86 (10,5 por 100), 105.000 pesetas.
 Año 87 (9,5 por 100), 95.000 pesetas.
 Año 88 (hasta 14 julio: 9 por 100), 48.444 (desde 15 julio: 11 por 100), 50.646 pesetas.
 Años 89 y 90 (11 por 100), 164.966 pesetas.

Total intereses sexta cambial, 483.321 pesetas.

Total intereses: 5.988.590 pesetas.
 Total intereses y costas: 8.981.749 pesetas.

Importa la presente tasación de costas y liquidación de intereses la cantidad de ocho millones novecientas ochenta y una mil seiscientas cuarenta y nueve pesetas, s.e.u.o.

En la ciudad de Cádiz a 30 de noviembre de 1990.-La Secretaria.

Y para que sirva de notificación a los demandados citados, expido el presente en Cádiz a 17 de diciembre de 1990.-La Secretaria.-377-C.

★

Don Fernando F. Rodríguez de Sanabria Mesa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos número 154/1989 sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de doña Luisa Gregoria Hernández González, contra don Cristino del Río Rodríguez en reclamación de cantidad; en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a venta en pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiera postores en la anterior, por término de veinte días cada una, la finca hipotecada que luego se describirá; sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 7.200.000 pesetas, para la primera; el 75 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Drago s/n (altos del

mercado de San José), los siguientes días a las doce horas, primera subasta el 5 de marzo de 1991, segunda subasta el 5 de abril de 1991 y tercera subasta el 6 de mayo de 1991, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado para la primera subasta.

Segunda.-Los licitadores par tomar parte en la primera y segunda subasta deberán consignar en el Juzgado o en la cuenta de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante si concurriese. En la tercera u ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sin perjuicio que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la L.E.C., de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana: Local número 2 en la casa número 11 de la calle Sacramento, de la ciudad de Cádiz, en la planta primera del edificio, a la derecha del mismo con dos entradas por la meseta de su planta, una que abre por la puerta de la derecha y otra al frente derecha, todo ello según se sube por la escalera. Mide una superficie de 152 metros cuadrados, que se desarrolla en vestíbulo, dos departamentos, otra habitación, cuarto de aseo y galería cubierta.

Dado en Cádiz a 20 de diciembre de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-401-C

CARTAGENA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia de Cartagena número 3,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 215/1989 seguidos a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, contra don Diego Navarro Cayuela y esposa doña Isabel Rodríguez García en reclamación de 1.636.526 pesetas de principal y 800.000 pesetas para gastos y costas, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, los bienes que más adelante se dirán.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, Palacio de Justicia, planta sexta a las doce horas de los días 25 de abril, 23 de mayo y 20 de junio, y para tomar parte en ellas deberán los licitadores consignar en este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación para la primera, el 20 por 100 del tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100 para la segunda y tercera; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo respectivo para la primera y segunda, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo. Se podrán hacer posturas por escrito cumpliendo los requisitos del artículo 1.499 de la L.E.C., y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

La certificación de cargas se encuentra de manifiesto en Secretaría donde podrá ser examinada por los interesados. Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor si las hubiere, seguirán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y se subrogan en las mismas sin que se dedique a su extinción el precio del remate.

Los bienes subastados son los siguientes:

Casa Cortijo denominada La Bodega, con una superficie de 112 metros cuadrados, y junto a ella una superficie de monte bajo de 22 hectáreas, 63 áreas y 90 centiáreas. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lorca en el libro 1.624, folio 21, finca número 26.529, situada en la diputación de Zarzalico del término municipal de Lorca. Habida cuenta que sobre esta finca pesa una hipoteca por un importe de 2.147.000 pesetas, estimo su valor principal en 2.000.000 pesetas.

Pequeño bananal sito en la diputación de Zarzalico, término municipal de Lorca, con una superficie de 400 metros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lorca, en el libro 1.624, folio 25, finca número 26.533. Habida cuenta que sobre esta finca pesa una hipoteca de 2.976.000 pesetas, estimo su valor residual en 20.000 pesetas.

Trozo de tierra sito en la diputación de Zarzalico, término municipal de Lorca, con una superficie de 22 áreas y 50 centiáreas. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca número 1, en el libro 1.624, folio 23, finca número 26.531. Habida cuenta que sobre esta finca pesa una hipoteca de 342.000 pesetas, estimo su valor residual en 25.000 pesetas.

Casa sita en la calle de la Rosa, sin número, en la villa de Puerto Lumbreras, con una superficie edificada de 80 metros cuadrados, más un patio de 40 metros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Lorca, en el tomo 2.041, folio 26, finca número 1.379-P, tasada en 3.000.000 de pesetas.

Vivienda con garage, sita en el paraje Casa del Cura, en la diputación del Esparragal término municipal de Puerto Lumbreras, con una superficie edificada de 89,93 metros cuadrados, y 18,33 metros cuadrados de garage, urbano número 67, bloque B, vivienda tipo A. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Lorca, en el libro número 7, folio 68, finca número 887-P. Habida cuenta que sobre esta finca pesa una hipoteca de 195.000 pesetas. Tasada en 2.800.000 pesetas.

Total 7.845.000 pesetas.

Dado en Cartagena, a 10 de diciembre de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-375-C

CUENCA

Edicto

En virtud de lo acordado en autos de juicio ejecutivo número 222/1989, seguidos entre las partes y por la cuantía que luego se dirá por medio del presente se notifica la sentencia recaída en dichos autos, a los demandados en rebeldía don Angel Yebra Yebra, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del contenido literal siguiente:

«Sentencia número 312. En Cuenca a veinte de diciembre de mil novecientos noventa. Elena Comes Muñoz, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Cuenca y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre las partes, de la una, como demandante, Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real, representada por la Procuradora doña María Josefa Herraiz Calvo, y dirigido por el Letrado don Francisco Javier Ruipérez Sánchez, y de la otra, como demandado, don Angel Yebra Yebra, esta por su incomparecencia en situación de rebeldía sobre pago de cantidades.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra el deudor don Angel Yebra Yebra, hasta hacer trance y remate de los bienes que le han sido embargado, o que en futuro se le embarguen, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad

Real, de la cantidad de 1.114.936 pesetas, importe del principal reclamado, más sus intereses, los prevenidos en el artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, gastos y pago de costas, expresamente se imponen al demandado.

Con las especialidades de la situación de rebeldía, notifíquese esta resolución a las partes, con expresión de que contra la misma cabe el recurso de apelación en el término de cinco días por ante la superioridad. Cúmplase lo prevenido en el artículo 248.4 de la Ley Orgánica 6/1985, del Poder Judicial.

Así por esta mi sentencia: juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.-Firmado. Publicada en el mismo día.

Dado en Cuenca a 3 de enero de 1991.-La Magistrada-Juez, Elena Comes Muñoz.-El Secretario.-448-E.

GIRONA

Edicto

Doña Ana María Olalla Camarero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 342/1988 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, representada por Nuria Oriell i Corominas, contra Jaqueline Emma Delhau (nacida Framont) y Gaston Jean Delhau, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Girona, plaza de la Catedral, número 2, el próximo día 7 de marzo a sus diez horas, y para el caso de resultar desierta esta primera subasta se señala para la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el próximo día 4 de abril, a sus diez horas, y caso de resultar desierta asimismo esta segunda subasta se señala para una tercera sin sujeción a tipo el próximo día 9 de mayo, a sus diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca que se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma. Siendo la valoración de 7.600.000 pesetas.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca horizontal número 2. Vivienda letra B, de la edificación en término municipal de San Pedro Pescador, parcela 34, calle Uno, en el territorio conocido por la Llona y las Calsas. Consiste de una planta semisótano destinada a garaje, cuyo interior está sin distribuir, y que ocupa una superficie de 37,14 metros cuadrados y una planta destinada a vivienda que consta de comedor-estar, cocina, «hall», paso, baño y aseo, y dos dormitorios, con una superficie en junto de 68,62 metros cuadrados, más 6 metros cuadrados de porche. Tiene como anejo una porción de terreno situada frente a la casa que ocupa una superficie de 30

metros cuadrados, y otra porción situada en la parte trasera de 60 metros cuadrados, ambas destinadas a jardín. Linda en junto: Frente calle número 1, fondo, terreno de la comunidad; derecha, entrando, casa letra C, e izquierda, casa letra A. Inscrita al tomo 2.598, libro 50 de Sant Pere Pescador, folio 127, finca 2.801.

Dado en Girona a 3 de enero de 1991.-La Magistrada-Juez, Ana María Olalla Camarero.-El Secretario.-391-A.

IRUN

Edictos

Doña Marta González Arenzana, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 1 de Irún,

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 1.533/1988 se ha dictado la sentencia del tenor literal siguiente:

«En Irún a 26 de octubre de 1989. Don Julio Sáenz de Buruaga, Juez titular del Juzgado de Distrito de esta ciudad y de su demarcación, ha visto y oído las presentes actuaciones de juicio de faltas número 1.533/1988, seguidos por la presunta falta de lesiones en agresión, con intervención del Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como implicados Lorenzo Rodríguez Santiago, mayor de edad y vecino de Irún, como denunciante; Miguel Angel Vázquez Parrizas y Juan Ignacio Vázquez Parrizas, mayores de edad y vecinos de Hendaya, como denunciados, recayendo la presente resolución en base al siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Miguel Angel Vázquez Parrizas y Juan Ignacio Vázquez Parrizas, como autores de una falta tipificada en el artículo 582 del Código Penal, a la pena de un día de arresto menor y al pago de las costas procesales.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Contra dicha sentencia cabe recurso de apelación ante el Juzgado de Instrucción Decano de San Sebastián, en el plazo de veinticuatro horas, a partir de la última notificación.

Lo anteriormente concurda bien y fielmente con su original al que me remito, en caso de que fuera necesario, extendiéndola a los efectos de que sea publicado en el «Boletín Oficial de Estado».

Y para que sirva de notificación a Miguel Angel Vázquez Parrizas y Juan Ignacio Vázquez Parrizas, vecinos de Hendaya.

Irún, 29 de noviembre de 1990.-La Secretaria, Marta González Arenzana.-72-E.

★

Doña Marta González Arenzana, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia, número 1 de Irún, doy fe.

Que en los autos de juicio de faltas número 1.867/1989 se ha dictado la sentencia del tenor literal siguiente:

«En la ciudad de Irún a 15 de febrero de 1990. Doña Elena Lizado Puertas, Jueza de Primera Instancia e Instrucción número 1 de esta ciudad y de su demarcación, ha visto y oído las presentes actuaciones de juicio de faltas número 1.867/1989, seguidos por la presente falta de lesiones y daños, con intervención del Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como implicados Víctor Gómez Aja y Leoncio Galán Pulido, mayores de edad y vecinos de Irún, recayendo la presente resolución en base a los siguientes:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Leoncio Galán Pulido a que indemnice a Víctor Gómez Aja en la cantidad de 30.000 pesetas por «pecunia doloris».

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Contra dicha resolución cabe recurso de apela-

ción ante la Audiencia Provincial de San Sebastián en el plazo de veinticuatro horas, a partir de la última notificación.»

Y para que sirva de notificación a Leoncio Galán Pulido, teniendo el mismo paradero desconocido, expido la presente en Irún a 3 de diciembre de 1990.—La Secretaria, Marta González Arenzana.—70-E.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Joaquín Vives de la Cortada y Ferrer, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de incidental número 857/1989, seguidos a instancia del Procurador don Francisco Bethencourt Manrique de Lara, en nombre y representación de Banco Bilbao Vizcaya, contra «Promociones Guionza», se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes embargados y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Granadera Canaria, 2, planta 4.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el día 10 de abril de 1991, a las doce horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 10 de mayo, a las doce horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y con sujeción a tipo el día 10 de junio, a las doce horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo: Que podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero: Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

Cuarto: Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

A) Vivienda unifamiliar de una sola planta y sótano, sito en donde dicen «Corral del Llano», del término municipal de San Bartolomé de Lanzarote. Tiene su acceso por el lindero oeste de la finca a través de una calle sin nombre. Consta en la planta sótano, de un garaje, aljibe y sótano; y en la planta baja, de tres dormitorios, dos baños, cocina, salón comedor, vestíbulo, pasillo y una escalera de acceso a la planta sótano. El resto de solar está destinado a jardines. Tiene una superficie construida de 137,4 metros cuadrados. Conserva los linderos generales de la finca. Está construida sobre una porción de terreno para solar en donde dicen «Corral del Llano», del término municipal de San Bartolomé de Lanzarote, que tiene una cabida de 250 metros cuadrados, y que linda: Norte, doña Nieves Ramírez Curbelo; sur, resto de finca matriz propiedad de «Promociones Guionza, Sociedad Limitada»; este, con don Juan Bermúdez Bermúdez; y, oeste, con calle sin nombre. Inscrita al tomo 976, libro 92, folio 79, finca número 8.999, inscripción 2.

Su valor: 8.306.666 pesetas.

B) Vivienda unifamiliar de una sola planta y sótano sito donde dicen «Corral del Llano» del término municipal de San Bartolomé de Lanzarote. Tiene su acceso por el lindero oeste de la finca a través de una calle sin nombre. Consta en la planta

sótano, de un garaje, aljibe y sótano; y en la planta baja, de tres dormitorios, dos baños, cocina, salón comedor, vestíbulo, pasillo y una escalera de acceso a la planta sótano. El resto del solar está destinado a jardines. Tiene una superficie construida de 137,4 metros cuadrados. Conserva los linderos generales de la finca. Está construida sobre una porción de terreno para solar en donde dicen «Corral del Llano», del término municipal de San Bartolomé de Lanzarote, que tiene una cabida de 250 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela segregada descrita donde está construida la vivienda reseñada anteriormente en esta escritura; sur, don Esteban Viñas; este, con don Juan Bermúdez; y, oeste, con calle sin nombre. Inscrita al tomo 976, libro 92, folio 75, finca 8.997, inscripción tercera.

Su valor: 8.306.666 pesetas.

C) Vivienda unifamiliar de una sola planta y sótano sito donde dicen «Corral del Llano», término municipal de San Bartolomé de Lanzarote. Tiene su acceso por el lindero oeste de la finca a través de una calle sin nombre. Consta en la planta sótano, de un garaje, aljibe y sótano; y en la planta baja, de tres dormitorios, dos baños, cocina, salón comedor, vestíbulo, pasillo y una escalera de acceso a la planta sótano. El resto del solar está destinado a jardines. Tiene una superficie construida de 137,4 metros cuadrados. Conserva los linderos generales de la finca. Esta construida en una porción de terreno para solar en donde dicen «Corral del Llano», del término municipal de San Bartolomé de Lanzarote, que tiene una cabida de 250 metros cuadrados y que linda: Norte, con el resto de la finca matriz de don Esteban Viñas Padrón; sur, con doña Nieves Ramírez Curbelo; este, con don Juan Bermúdez Bermúdez; y, oeste, con calle sin nombre. Inscrita al tomo 976, libro 92, folio 77, finca número 8.998, inscripción tercera.

Su valor: 8.306.668 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 26 de noviembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Joaquín Vives de la Cortada y Ferrer.—El Secretario.—391-C.

L'HOSPITALET

Edicto

Doña María Dolores Montolio i Serra, Magistrada-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos número 249/1990, en demanda de Acta de Jurisdicción Voluntaria a través de denuncia de extravío de letra de cambio, a instancia de «Stark Panels, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor López Jurado, he acordado en proveído de esta fecha se publique la denuncia de extravío de la letra de cambio número «O A 0211286» de fecha 24 de agosto de 1990, de importe 11.259.600 pesetas y de vencimiento 14 de diciembre de 1990, endosada en blanco y aceptada por «Construcciones Mecánicas Dorca, Sociedad Anónima», y lugar de libramiento Badalona. Se fija el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición.

Dado en L'Hospitalet de Llobregat a 24 de diciembre de 1990.—La Magistrado-Juez, María Dolores Montolio i Serra.—La Secretaria, Inmaculada Julve.—390-C.

LORCA

Edicto

Don José Antonio Guzmán Pérez, Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Lorca y su partido,

En virtud del presente hace saber: Que en este Juzgado y con el número 472/1990 se sigue expediente de suspensión de pagos a instancia de la mercantil «Hermanos Reverte, Sociedad Anónima», con domicilio en Lorca, diputación de Pulgará, e inscrita en el Registro Mercantil de Murcia a la hoja número 6.000, folio 112, libro 331, sección tercera, inscripción 1.ª, y código de identificación fiscal

número A-30096317, representada por el Procurador señor Fernández Pallarés, con un total pasivo de 322.709.608 pesetas, que ha sido admitida a trámite por providencia de esta fecha, nombrándose interventores al «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», y a los auditores de cuentas don Pedro Alfonso Segura Meca y don Francisco Sastre Fernández.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Lorca a 21 de diciembre de 1990.—El Magistrado-Juez, José Antonio Guzmán Pérez.—El Secretario.—372-C.

LUGO

Edicto

Don Juan Manuel Varela Prada, Magistrado-Juez sustituto de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Lugo y su partido judicial,

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 19 de 1990, se sustancian autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Comercial Vama, Sociedad Limitada», representado por el Procurador señor Martín Castañeda, contra don Manuel Fernández Pérez, don Constantino Fernández Gueli y doña Rosa María Pérez Moreno, sobre reclamación de la cantidad de 936.544 pesetas, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las doce horas de los días que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 18 de febrero de 1991, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 14 de marzo de 1991, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 9 de abril de 1991, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda sita en la calle Rafael Beldarrain, número 7, cuarto, D, de La Felguera. Tiene una superficie útil de 69,10 metros cuadrados y consta de vestíbulo, cocina, cuarto de baño, estar-comedor y tres dormitorios y tiene con anexo una carbonera sita en la planta sótano de 1,59 metros cuadrados. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Laviana, al tomo 1.244, libro 598, folio 158, finca 53.005 e inscripción tercera, y se valora en 2.827.600 pesetas.

2. Vivienda sita en la calle Rodil, número 20, quinto, izquierda, de La Requera-La Felguera.

Tiene una superficie útil de 48 metros cuadrados y consta de vestíbulo, cocina, cuarto de baño, estar-comedor y tres dormitorios. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Laviana, al tomo 75, folio 83, asiento 614, de fecha 1 de julio de 1981, y se valora en la cantidad de 2.160.000 pesetas.

Dado en Lugo a 26 de diciembre de 1990.—El Magistrado-Juez sustituto, Juan Manuel Varela Prada.—El Secretario.—514-C.

MADRID

Edictos

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.704/1989, a instancia de «Landa-1, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, contra don Benjamín Robledo Robledo y doña María Teresa Cano Robledo, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 15 de julio de 1991, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 10.710.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: 16 de septiembre de 1991, a las doce horas. Tipo de licitación: 8.032.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: 14 de octubre de 1991, a las diez cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Con el propósito de agilizar el desarrollo de la subasta evitando trámites contables superfluos y en beneficio de los propios licitadores, se ruega a éstos que efectúen sus depósitos en la Mesa del Juzgado inmediatamente antes del inicio de su celebración, bien en efectivo o bien mediante cheque conformado por la Entidad bancaria librada, o cheque bancario.

De no realizarlo así, los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la agencia urbana número 40, sita en calle Capitán Haya, 55. Número de expediente o procedimiento: 245900018170489. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca 36-1-2 del plano general que se describe así: Rústica. Terreno dedicado a cereal secano al sitio de

El Ruedero, Ayuntamiento de Rasueros (Ávila). Linda: Norte, con Marino Robledo García, hoy Benjamín Robledo Robledo (finca número 18); sur, con Francisco López Cermeño (finca números 31-1 y 31-2); este, con carretera de Peñaranda a Medina, y oeste con colector de Las Lanjarillas. Tiene una extensión superficial de 7 hectáreas 91 áreas 10 centiáreas (7,9110 hectáreas). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo al tomo 2.837, libro 45 de Rasueros, folio 45, finca número 4.306, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 27 de febrero de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—396-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.040/1990, a instancia de Delfín Arbizu de Brito, contra Antonio López Morales y María Luisa Martínez Labrador, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 10 de junio de 1991, a las diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 7 de octubre de 1991, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de diciembre de 1991, a las trece horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42.000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Piso tercero, interior derecha, de la casa número 30, antes 26, de la avenida de Felipe II, de esta capital. Tiene una superficie útil aproximada de 37 metros 20 decímetros cuadrados. Se destina a vivienda, y consta de tres habitaciones y servicios. Linda: Por su frente, considerando como tal su entrada, rellano de la escalera, patio central de luces y piso tercero interior izquierda; derecha, entrando, patio de luces lateral derecha, y en dos niveles, piso segundo y tercero exteriores izquierdas; izquierda, finca de los herederos de don Luis de la Mata, y fondo, casa número 24, hoy 28, de la avenida de Felipe II.

Le corresponde una cuota en los elementos comunes y gastos del inmueble, de 3,25 por 100, representando la misma cuota en el total del inmueble.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 23 de Madrid, al tomo 1.608-40 del Archivo, folio 148, finca 1.787, inscripción 1.ª

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid, 5 de octubre de 1990.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—395-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 721/1990, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra Cooperativa de Construcción Cobrera, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 12 de septiembre de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.595.200 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 10 de octubre de 1991, a las trece horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 7 de noviembre de 1991, a las diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000180721-90. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la misma semana a aquella dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

En Zamora, residencial «Los Almendros», bloque 11-A, piso número 2 del bloque 1, que es una vivienda emplazada en la planta primera del edificio, con acceso por el portal en la meseta de aquella planta, puerta de la derecha, según se sale del ascensor, marcada con la letra A. Mide una superficie útil de 69 metros 23 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zamora al tomo 1.660, libro 376, folio 2, finca registral 31.552, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 20 de noviembre de 1990.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-398-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 504/1990, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto contra «Cooperativa Nuevo Puerto, S. C. L.», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 15 de abril de 1991, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.741.860 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de mayo de 1991, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 17 de junio de 1991, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000180050490. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la misma semana a aquella dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera, de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

En Barbate de Franco (Cádiz), calle Luis Braille, 11, piso 1.º, letra D. Tiene una superficie construida de 81 metros 6 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo de entrada, estar-comedor, terrazas, distribuidor, dos dormitorios, baño, cocina y terraza-lavadero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barbate al tomo 858, libro 88, folio 159, finca registral número 6.921, inscripción primera.

Dado en Madrid a 2 de enero de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-397-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial Pr. suma. hip. art. 131 L. Hipot., seguido en este Juzgado de Primera Instancia 32 de Madrid, con el número 997/1990, instado por «Caja de Ahorros», representado por el Procurador don Florencio Aráez Martínez, contra Miguel A. Garrigós Moreno Manzanero y otra, se ha acordado notificar a «Sociedad Cooperativa Limitada Antonio Machado», titular de condición resolutoria, de conformidad con lo establecido en la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de ejecución es la sita en Ventorro de la Victoria, carretera San Martín de la Vega, kilómetro 6, parcela 21, Getafe (Madrid).

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 3.928.490 pesetas de principal y 340.350 pesetas de intereses, más los gastos y costas que se produzcan.

Y para que sirva de notificación a «Sociedad Cooperativa Limitada Antonio Machado», y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 7 de enero de 1991.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-385-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial Pr. suma. hip. art. 131 L. Hipot., seguido en este Juzgado de Primera Instancia 32 de Madrid, con el número 1.169/1990, instado por «Caja de Ahorros», representado por el Procurador don Florencio Aráez Martínez, contra «Maipunt, Sociedad Anónima», se ha acordado requerir a «Maipunt, Sociedad Anónima», para que en el término de diez días haga efectiva la cantidad reclamada, de conformidad con lo establecido en la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de ejecución es la sita en calle Islas Canarias, número 108, barrio derecho, local comercial (Valencia).

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 19.000.000 de pesetas de principal.

Y para que sirva de requerimiento de pago a «Maipunt, Sociedad Anónima», y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 8 de enero de 1991.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-384-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 985/1990, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador de los Tribunales señor Aráez Martínez, contra doña Ana María Laporta Sánchez, siendo la finca hipotecada la siguiente: En El Escorial (Madrid), Los Arroyos, P. 14, E-1, 3.º, B-2. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial, tomo 2.332, libro 126, folio 93, finca registral número 7.105, inscripción 2.ª

Y para que sirva de notificación en forma a «Inmobiliaria Residencial Los Arroyos», por encontrarse en ignorado paradero, de la existencia del presente procedimiento a los fines y efectos prevenidos en el párrafo segundo de la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, expido el presente en Madrid, 10 de enero de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-386-C.

★

Padecido error en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 313, de fecha 31 de diciembre de 1990, página 38980, columnas primera y segunda, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la condición primera, donde dice: «... en primera subasta el próximo día 26 de septiembre de 1990, ...», debe decir: «... en primera subasta el próximo día 26 de septiembre de 1991, ...».-8.164-C CO.

MARBELLA

Edicto

Doña Pilar Ramírez Balboteo, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3 de Marbella y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 42/90 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias del «Banco Arabe Español, Sociedad Anónima».

nima». contra «Duvelco, Sociedad Anónima», y «Pueblo de la Duquesa, Sociedad Anónima», habiéndose dictado providencia acordando la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez en el término de veinte días, de las fincas hipotecadas y que se relacionarán, habiéndose señalado para el remate en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 26 de febrero de 1991, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.-El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, facultad que habrá de verificarse por el rematante previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad, igual por lo menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al préstamo del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Para el caso de que resultase desierta la subasta, se señala el día 26 de marzo de 1991, a la misma hora de la anterior, para que tenga lugar la segunda, en este Juzgado, con iguales condiciones y la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Séptima.-Si resultase también desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 25 de abril de 1991, a la misma hora, sin sujeción a tipo y rigiendo las restantes condiciones de la segunda, incluso la cantidad a consignar por los licitadores.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

1. Urbana número 223.-Apartamento de tipo P-106, en construcción, situado en la planta primera del pueblo marinero denominado Los Flamencos, en el término municipal de Manilva, al sitio de La Duquesa, formando parte de la urbanización «El Hacho». Su superficie total construida es la de 105 metros 33 decímetros cuadrados, de la que 59 metros cuadrados corresponde a superficie cerrada, 15 metros 34 decímetros cuadrados a terrazas, y el resto, a su participación en zonas comunes. Se compone de estar-comedor, cocina-bar, pasillo, un dormitorio, un cuarto de baño y una terraza.

Linda: Al frente, oeste, con corredor de acceso y apartamento P-115; al fondo, este, con vuelo sobre zona común; a la derecha entrando, sur, con los apartamentos D-79, J-105, P-115 y vuelo sobre zona común y sobre escalera de acceso a los apartamentos de planta primera.

Cuota: Le corresponde una cuota de participación en los elementos y gastos comunes de 0.63 por 100.

Inscripción: Tomo 646, libro 79 de Manilva, folio 65, finca 6.131.

Valor a efectos de subasta: 3.350.000 pesetas.

2. Urbana número 232.-Apartamento dúplex de tipo P-115, en construcción, situada en la planta primera y segunda, del pueblo marinero denominado Los Flamencos, en el término municipal de Manilva, al sitio de La Duquesa, formando parte de la urbanización «El Hacho». Su superficie total construida es la de 97 metros 77 decímetros cuadrados, de la que 57 metros 91 centímetros cuadrados corresponden a superficie cerrada, 10 metros 92 decímetros cuadrados a terrazas, y el resto, a su participación en las zonas comunes. Se compone, en planta primera: Escalera de acceso a la planta segunda, y en ésta, de

estar-comedor, cocina empotrada, un dormitorio, y cuarto de baño y terraza. Linda esta planta primera: Al frente, oeste, con corredor de acceso; al fondo, este, con el apartamento J-105, y a la izquierda, norte, con apartamento P-106. Linda en planta alta: Al frente, con cubierta de corredor de acceso y vuelo sobre zona común; al fondo, con cubierta del apartamento D-79, y a la izquierda, con vuelo sobre zona común.

Cuota: Le corresponde una cuota de participación en los elementos y gastos comunes de 0.59 por 100.

Inscripción: Tomo 646, libro 79 de Manilva, folio 83, finca 6.140.

Valor a los efectos de subasta: 3.350.000 pesetas.

3. Urbana número 233.-Apartamento dúplex de tipo P-116 en construcción situada en la planta primera y segunda del pueblo marinero denominado «Los Flamencos», en el término municipal de Manilva, al sitio de La Duquesa, formando parte de la urbanización «El Hacho». Su superficie total construida es la de 97 metros 77 decímetros cuadrados, de la que 57 metros 91 decímetros cuadrados, corresponde a superficie cerrada, 10 metros 92 centímetros cuadrados a terrazas, y el resto a su participación en las zonas comunes. Se compone: En planta primera, de escalera de acceso a planta segunda, y en ésta, de estar-comedor, cocina empotrada, un dormitorio, un cuarto de baño y terraza. Linda (en planta primera): Al frente, este, con corredor de acceso; al fondo, oeste, con el apartamento P-107; a la derecha, entrando, norte, con apartamento P-107; y a la izquierda, sur, con apartamento J-108. En planta alta: Al frente, con cubierta de corredor de acceso y vuelo sobre zona común; al fondo, con cubierta del apartamento P-107 y vuelo sobre zona común; y a la izquierda, con el apartamento J-108 y cubierta de apartamento D-82.

Cuota: Le corresponde una cuota de participación en los elementos y gastos comunes de 0.59 por 100.

Inscripción: Tomo 646, libro 79 de Manilva, folio 85, finca 6.141.

Valor a los efectos de subasta: 3.350.000 pesetas.

4. Urbana número 201.-Apartamento de tipo B-84 en construcción situada en la planta baja del pueblo marinero denominado Los Flamencos, en el término municipal de Manilva, al sitio de La Duquesa, formando parte de la urbanización «El Hacho». Su superficie total construida es la de 72 metros 72 decímetros cuadrados, de la que 41 metros 32 decímetros cuadrados corresponden a superficie cerrada, 12 metros 4 decímetros cuadrados a terraza, y el resto, a su participación en las zonas comunes. Se compone de estar-comedor, cocina empotrada, pasillo, un cuarto de baño, un dormitorio y terrazas. Linda: Al frente, sur, con zona común; a la derecha, entrando, este, con zona común y apartamento B-85, y a la izquierda, oeste, con el apartamento E-83 y zona común.

Cuota: Le corresponde una participación en los elementos y gastos comunes de 0.44 por 100.

Inscripción: Tomo 646, libro 79 de Manilva, folio 21, finca 6.109.

Valor a los efectos de subasta: 3.350.000 pesetas.

5. Urbana número 202.-Apartamento de tipo B-85 en construcción situada en la planta baja del pueblo marinero denominado «Los Flamencos», en el término municipal de Manilva, al sitio de La Duquesa, formando parte de la urbanización «El Hacho». Su superficie total construida es de 76 metros 31 decímetros cuadrados, de la que 42 metros 50 decímetros cuadrados corresponde a la superficie cerrada, 13 metros 50 decímetros cuadrados a terrazas, y el resto a su participación en las zonas comunes. Se compone de estar-comedor, cocina empotrada, pasillo, un cuarto de baño, un dormitorio y terrazas. Linda: Al frente, sur, con zona común; al fondo, norte, con zona común; a la derecha, entrando, al este, con apartamento F-86, y a la izquierda, oeste, con el apartamento B-84.

Cuota: Le corresponde una cuota de participación en los elementos y gastos comunes de 0.46 por 100.

Inscripción: Tomo 646, libro 79 de Manilva, folio 23, finca 6.110.

Valor a efectos de subasta: 3.350.000 pesetas.

6. Urbana número 132.-Apartamento dúplex de tipo D-15, en construcción, situado en la planta baja y primera del pueblo marinero denominado Los Flamencos, en el término municipal de Manilva, al

sitio de La Duquesa, formando parte de la urbanización «El Hacho». Su superficie total construida es de 167 metros 68 decímetros cuadrados, de la que 73 metros 52 decímetros cuadrados corresponde a superficie cerrada, 49 metros 33 decímetros cuadrados a terrazas, y el resto a su participación en las zonas comunes. Se compone, en planta baja: Estar-comedor, cocina, aseo pasillo, escalera a planta alta y terraza. En planta primera: Pasillo, un dormitorio, un cuarto de baño y una terraza. Linda en planta baja: Al frente, oeste, con zona común; al fondo, este, con apartamento F-14; a la derecha entrando, sur, con zona común y escalera de acceso a apartamento K-38, y a la izquierda, norte, con zona común. En planta alta: Al frente vuelo sobre zona común; al fondo, con apartamento K-38; a la derecha, con vuelo a escalera de acceso del apartamento K-38, y a la izquierda, vuelo a terraza en planta baja.

Cuota: Le corresponde una cuota de participación en los elementos y gastos comunes de 1,02 por 100.

Inscripción: Tomo 644, libro 78 de Manilva, folio 109, finca 6.040.

Valor a efectos de subasta: 3.350.000 pesetas.

7. Urbana número 135.-Apartamento de tipo E-18, en construcción, situado en la planta baja del pueblo marinero denominado Los Flamencos, en el término municipal de Manilva, al sitio de «La Duquesa», formando parte de la urbanización «El Hacho». Su superficie total construida es la de 127 metros 10 decímetros cuadrados, de la que 72 metros 67 decímetros cuadrados, corresponde a superficie cerrada, 20 metros 60 decímetros cuadrados a terrazas, y el resto, a su participación en las zonas comunes. Se compone de estar-comedor, cocina-bar, pasillo, dos dormitorios, un cuarto de baño y una terraza. Linda: Al frente, este, con zona común y apartamento C-20; al fondo, oeste, con zona común; a la derecha, entrando, norte, con apartamento F-17 y zona común, y a la izquierda, sur, con el apartamento D-19 y escalera de acceso a planta de sótano.

Cuota: Le corresponde una cuota de participación en los elementos y gastos comunes de 0,77 por 100.

Inscripción: Tomo 644, libro 78 de Manilva, folio 115, finca 6.043.

Valor a efectos de subasta: 3.350.000 pesetas.

8. Urbana número 177.-Apartamento de tipo E-60, en construcción situado en la planta segunda del pueblo marinero denominado Los Flamencos, en el término municipal de Manilva, al sitio de La Duquesa, formando parte de la urbanización «El Hacho». Su superficie total construida es la de 128 metros 46 decímetros cuadrados, de la que 72 metros 21 decímetros cuadrados corresponde a superficie cerrada, 22 metros 6 decímetros cuadrados a terrazas, y el resto a su participación en las zonas comunes. Se compone de estar-comedor, cocina-bar, pasillo, dos dormitorios, un cuarto de baño y una terraza. Linda: Al frente, oeste, con el apartamento C-62, escalera de acceso al apartamento J-90 y zona común; al fondo, este, con zona común; a la derecha, entrando, al sur, con el apartamento F-59, y a la izquierda, norte, con el apartamento D-61.

Cuota: Le corresponde una cuota de participación en los elementos y gastos comunes de 0,78 por 100.

Inscripción: Tomo 644, libro 78 de Manilva, folio 199, finca 6.085.

Valor a efectos de subasta: 3.350.000 pesetas.

9. Urbana número 184.-Apartamento de tipo A-67, en construcción, situado en la planta baja del pueblo marinero denominado Los Flamencos, en el término municipal de Manilva, al sitio de La Duquesa, formando parte de la urbanización «El Hacho». Su superficie total construida es la de 132 metros 97 decímetros cuadrados, de la que 79 metros 58 decímetros cuadrados corresponde a superficie cerrada, 14 metros 92 decímetros cuadrados a terrazas, y el resto, a su participación en las zonas comunes. Se compone de estar-comedor, cocina-bar, pasillo, dos dormitorios, dos cuartos de baño y una terraza. Linda: Al frente, norte, con zona común; al fondo, sur, con zona común; a la derecha, entrando, oeste, con el apartamento B-68 y zona común y a la izquierda, este, con el apartamento B-66.

Cuota: Le corresponde una cuota de participación en los elementos y gastos comunes de 0,80 por 100.
Inscripción: Tomo 644, libro 78 de Manilva, folio 213, finca 6.092.

Valor a efectos de subasta: 3.350.000 pesetas.

10. Urbana número 188.-Apartamento de tipo E-71, en construcción, situado en la planta baja del pueblo marinero denominado Los Flamencos, en el término municipal de Manilva, al sitio de La Duquesa, formando parte de la urbanización «El Hacho». Su superficie total construida es la de 128 metros 38 decímetros cuadrados, de la que 72 metros 21 decímetros cuadrados corresponden a superficie cerrada, 22 metros cuadrados a terraza, y el resto a su participación en las zonas comunes. Se compone de estar-comedor, cocina-bar, pasillo, dos dormitorios, un cuarto de baño y terraza. Linda al frente, este, con el apartamento C-69, escalera de acceso a apartamento J-100 y zona común; al fondo, oeste, con zona común, a la derecha entrando, norte, con apartamento D-70, a la izquierda, sur, con el apartamento F-72.

Cuota: Le corresponde una cuota de participación en los elementos y gastos comunes de 0,79 por 100.

Inscripción: Tomo 644, libro 78 de Manilva, folio 221, finca 6.096.

Valor a efectos de subasta: 3.350.000 pesetas.

11. Urbana número 189.-Apartamento de tipo F-72, en construcción, situado en la planta baja del pueblo marinero denominado Los Flamencos, en el término municipal de Manilva, al sitio de La Duquesa, formando parte de la urbanización «El Hacho». Su superficie total construida es la de 136 metros 17 decímetros cuadrados, de la que 78 metros 85 decímetros cuadrados corresponden a superficie cerrada, 21 metros 8 decímetros cuadrados a terrazas, y el resto a su participación en las zonas comunes. Se compone de estar-comedor, cocina-bar, pasillo, dos dormitorios, dos cuartos de baño y terraza. Linda: Al frente, oeste, con zona común; al fondo, este, con zona común, y escalera de acceso al apartamento J-90; a la derecha entrando, sur, con apartamento A-73, y a la izquierda, norte, con el apartamento E-71 y zona común.

Cuota: Le corresponde una cuota de participación en los elementos y gastos comunes de 0,83 por 100.

Inscripción: Tomo 644, libro 78 de Manilva, folio 223, finca 6.097.

Valor a efectos de subasta: 4.200.000 pesetas.

12. Urbana número 158.-Apartamento de tipo M-41 en construcción situado en la planta primera del pueblo marinero denominado Los Flamencos, en el término municipal de Manilva, al sitio de La Duquesa, formando parte de la urbanización «El Hacho». Su superficie total construida es la de 118 metros 99 decímetros cuadrados, de la que 67 metros 95 decímetros cuadrados corresponden a superficie cerrada, 10 metros 54 decímetros a terrazas, y el resto, a su participación en las zonas comunes. Se compone de estar-comedor, cocina-bar, dos dormitorios, un cuarto de baño y una terraza. Linda: Al frente, sur, con apartamento D-19 y escalera de acceso; al fondo, norte, con apartamento K-40 y cubierta del apartamento F-17; a la derecha entrando; este, con apartamento M-42, vuelo sobre zona común y cubierta del apartamento C-20, y a la izquierda, oeste, con cubierta y vuelo sobre terraza del apartamento E-18.

Cuota: Le corresponde una cuota de participación en los elementos y gastos comunes de 0,73 por 100.

Inscripción: Tomo 644, libro 78 de Manilva, folio 161, finca 6.066.

Valor a efectos de subasta: 3.900.000 pesetas.

13. Urbana número 204.-Apartamento dúplex de tipo D-87, en construcción, situado en la planta baja y primera del pueblo marinero denominado Los Flamencos, en el término municipal de Manilva, al sitio de La Duquesa, formando parte de la urbanización «El Hacho». Su superficie total construida es la de 160 metros 94 decímetros cuadrados, de la que 73 metros 51 decímetros cuadrados corresponden a superficie cerrada, 44 metros 59 decímetros cuadrados a terrazas, y el resto, a su participación en las zonas comunes. Se compone en planta baja: Estar-comedor, cocina, aseo, pasillo, escalera, planta primera y terraza. En planta primera: Un dormitorio, pasillo, un cuarto de baño y una terraza. Linda en

planta baja: Al frente, este, con zona común; al fondo, oeste, con apartamento F-86; a la derecha entrando, norte, con zona común y escalera de acceso a apartamento en planta primera, y a la izquierda, sur, con zona común. En planta alta: Al frente, vuelo sobre zona común; al fondo, con apartamento K-110; a la derecha, con vuelo sobre zona común y escalera de acceso a los apartamentos de planta primera, y a la izquierda, vuelo a terraza de planta baja.

Cuota: Le corresponde una cuota de participación en los elementos y gastos comunes de 0,97 por 100.

Inscripción: Tomo 646, libro 79 de Manilva, folio 27, finca 6.112.

Valor a efectos de la subasta: 4.700.000 pesetas.

14. Urbana número 192.-Apartamento de tipo F-75, en construcción, situada en la planta baja del pueblo marinero denominado Los Flamencos, en el término municipal de Manilva, al sitio de La Duquesa, formando parte de la urbanización «El Hacho». Su superficie total construida es la de 201 metros 34 decímetros cuadrados, de la que 80 metros 1 decímetro cuadrados corresponden a superficie cerrada, 67 metros 74 decímetros cuadrados a terrazas, y el resto a su participación en las zonas comunes. Se compone de estar-comedor, cocina-bar, dos dormitorios, dos cuartos de baño y terraza. Linda: Al frente, norte, con zona común; al oeste, con apartamento D-74, y a la izquierda, este, con el apartamento B-76.

Cuota: Le corresponde una cuota de participación en los elementos y gastos comunes de 1,22 por 100.

Inscripción: Tomo 646, libro 79 de Manilva, folio 3, finca 6.100.

Valor a efectos de subasta: 5.900.000 pesetas.

15. Urbana número 200.-Apartamento de tipo E-83, en construcción, situada en la planta baja del pueblo marinero denominado Los Flamencos, en el término municipal de Manilva, al sitio de La Duquesa, formando parte de la urbanización «El Hacho». Su superficie total construida es la de 141 metros 22 decímetros cuadrados, de la que 72 metros 35 decímetros cuadrados corresponden a la superficie cerrada, 31 metros 28 decímetros cuadrados a terrazas, y el resto, a su participación en las zonas comunes. Se compone de estar-comedor, cocina-bar, pasillo, dos dormitorios un cuarto de baño y terraza. Linda: Al frente, norte, con zona común y apartamento C-81; al fondo, sur, con zona común; a la derecha entrando, oeste, con apartamento D-82, y a la izquierda, este, con el apartamento B-84.

Cuota: Le corresponde una cuota de participación en los elementos y gastos comunes de 0,86 por 100.

Inscripción: Tomo 646, libro 79 de Manilva, folio 19, finca 6.108.

Valor a efectos de subasta: 5.900.000 pesetas.

16. Urbana número 196.-Apartamento dúplex de tipo D-79, en construcción, situada en la planta baja y primera del pueblo marinero denominado Los Flamencos, en el término municipal de Manilva, al sitio de La Duquesa, formando parte de la urbanización «El Hacho». Tiene una superficie total construida de 181 metros 5 decímetros cuadrados, de la que 72 metros 50 decímetros cuadrados corresponden a superficie cerrada, 70 metros 36 decímetros cuadrados a terrazas, y el resto, a su participación en las zonas comunes. Se compone: En planta baja, estar-comedor, cocina, aseo, pasillo, escalera a planta primera y terraza. En planta primera: Un dormitorio, pasillo, un cuarto de baño y una terraza. Linda, en planta baja: Al frente, este, con zona común; al fondo, oeste, con apartamento E-78; a la derecha entrando, norte, con apartamento C-80 y a la izquierda, sur, con zona común; al fondo, con apartamento J-105; a la derecha con el apartamento F-106 y a la izquierda, vuelo a terraza de planta baja.

Cuota: Le corresponde una cuota de participación en los elementos y gastos comunes de 1,10 por 100.

Inscripción: Tomo 646, libro 79 de Manilva, folio 11, finca 6.104.

Valor a efectos de subasta: 4.700.000 pesetas.

17. Urbana número 203.-Apartamento de tipo F-86, en construcción, situado en la planta baja del pueblo marinero denominado Los Flamencos, en el término municipal de Manilva, al sitio de La Duquesa, formando parte de la urbanización «El Hacho». Su superficie total construida es la de 152 metros 46 decímetros cuadrados, de la que 81 metros

1 decímetro cuadrados corresponden a superficie cerrada, 31 metros 87 decímetros cuadrados a terrazas, y el resto a su participación en las zonas comunes. Se compone de estar-comedor, cocina-bar, pasillo, dos cuartos de baño, dos dormitorios y terraza. Linda: Al frente, norte, con zona común; al fondo, sur, con zona común; a la derecha entrando, oeste, con apartamento B-85, y a la izquierda, este, con el apartamento D-87.

Cuota: Le corresponde una cuota de participación en los elementos y gastos comunes de 0,93 por 100.

Inscripción: Tomo 646, libro 79 de Manilva, folio 25, finca 6.111.

Valor a efectos de subasta: 5.900.000 pesetas.

18. Urbana 221.-Apartamento dúplex de tipo K-104, en construcción, situada en la planta primera y segunda del pueblo marinero, denominado Los Flamencos, en el término municipal de Manilva, al sitio de La Duquesa, formando parte de la urbanización «El Hacho». Su superficie total construida es la de 168 metros 52 decímetros cuadrados, de la que 95 metros 15 decímetros cuadrados, corresponde a superficie cerrada, 31 metros 9 decímetros cuadrados a terrazas, y el resto a su participación en las zonas comunes. Se compone en planta primera: Estar-comedor, cocina-bar, pasillo, un dormitorio, un cuarto de baño, escalera a planta alta y terraza. En la planta alta, un dormitorio, pasillo, un cuarto de baño y una terraza. Linda en planta primera: Al frente, norte, con corredor de acceso y cubierta del apartamento B-76; al fondo, sur, con cubierta del apartamento B-77 y vuelo sobre la terraza del apartamento B-76; a la derecha entrando, oeste, con apartamento K-103 y a la izquierda, este, con el apartamento J-105. En planta primera: Al frente, cubierta de la planta primera de este apartamento y vuelo sobre cubierta de apartamento B-76; al fondo, con vuelo a cubierta y terraza de planta primera del mismo apartamento; a la derecha con el apartamento K-103, y a la izquierda, con el apartamento J-105.

Cuota: Le corresponde una cuota de participación en los elementos y gastos comunes de 1,09 por 100.

Inscripción: Tomo 646, libro 79 de Manilva, folio 061, finca 6.129.

Valor a efectos de subasta: 8.400.000 pesetas.

Dado en Marbella a 9 de enero de 1991.-La Magistrada, Pilar Ramírez Balbotoc.-382-C.

MASAMAGRELL

Edicto

En virtud de lo acordado en proveído en esta misma fecha, dictada en el expediente de suspensión de pagos 295/1990, sobre reclamación de cantidad, a instancias de «Cárnicas Roig, Sociedad Anónima», por la presente se participa a la masa de acreedores que, habiendo renunciado al cargo de Interventor de la Entidad «Cartonajes La Plana, Sociedad Anónima», se ha designado como tercer Interventor a la Entidad-mercantil «Aprocat», quien tiene aceptado dicho cargo ante este Juzgado de Primera Instancia número 1.

Dado en Masamagrell a 31 de octubre de 1990.-El Secretario.-239-10.

MATARO

Edictos

En este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Mataró se sigue, con el número 382/1990, expediente de dominio, instado por la Procuradora doña M. Teresa Tresserras Torrent, en nombre y representación de don Carmelo Blanco Jiménez, sobre expediente de dominio de mayor cabida respecto de la finca cuya descripción registral actual obrante en el Registro de la Propiedad número 3 de Mataró al tomo 1.153, libro 80 de Vilassard de Mar, folio 221, finca 2.733, inscripción tercera, es la siguiente: Pieza de tierra regadío, de cabida 1 cuartera 9 cuartanes, equivalentes a 38 áreas 9 centiáreas 168 miliares, todos, poco más o menos, y según reciente medición

práctica, es de 5.187 metros 12 decímetros cuadrados, sita en Vilassar de Mar, partida «Las Careñas». Linda: A oriente, con riera de Vilassar de Dalt; mediodía, herederos de Salvador Bohigas; poniente, viviendas del Congreso Eucarístico; norte, con Tecla Alba.

Y por medio del presente se cita a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente y hacer las manifestaciones que estimen oportunas.

Dado en Mataró a 27 de noviembre de 1990.-El Secretario.-373-C.

★

Por el presente se hace saber que en los autos de juicio declarativo de menor cuantía-reclamación de cantidad, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Mataró, bajo el número 346/1987-N, a instancia de Comunidad de Propietarios Bell-Resguard contra don Gabriel Molina Pou y doña Dolores Pérez Gómez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, la finca embargada a los demandados que luego se dirá, señalándose para dicho acto el día 21 de febrero, y hora de las nueve treinta, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta el de 6.250.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiendo también hacerse en la forma indicada en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, ni postores que no hayan depositado previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Mataró, número 786, el 20 por 100 de aquél, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a terceros, que las cargas anteriores y preferentes que existieren al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que la certificación de cargas que sustituyen a los títulos de propiedad, que no han sido suplidos, se encuentra unida a los autos para poder ser examinada por cualquier interesado, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con aquellos, no teniendo derecho a exigir ningún otro.

Para el caso de que no hubieran postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 21 de marzo, y hora de las nueve treinta, con rebaja de un 25 por 100 de la tasación, debiendo depositar los licitadores el 20 por 100 de dicho tipo por el que salen los bienes a licitación en segunda subasta.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 18 de abril, y hora de las nueve treinta, sin sujeción a tipo, debiendo igualmente los licitadores depositar, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta en el acto del remate.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Departamento diecisiete.-Piso sexto, puerta primera, situado en la planta sexta del edificio «Los Tilos», séptima fase, edificio «X» del conjunto residencial Bell-Resguard, portal o trébol número tres, en término municipal de El Masnou. Consta de vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina con lavadero, cuarto de baño y cuarto de aseo. Tiene una superficie construida aproximada de 130 metros 30 decímetros cuadrados, de los que 9 metros 30 decímetros cuadrados corresponden a la terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mataró al tomo 2.294, libro 179 de El Masnou, folio 29 vuelto, finca 8.356, inscripción tercera.

Dado en Mataró a 29 de noviembre de 1990.-El Secretario.-374-C.

OVIEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, con el número 192/1989, promovido por «Banco Central, Sociedad Anónima», contra «Auxiliar de Minas y Maquinaria, Sociedad Anónima», «Hotel Enrimary, Sociedad Anónima», doña María Rosario Isidra Ramos Losada y don Enrique López Colino, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de marzo próximo, y hora de las diez de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma que se dice al pie de la descripción de las fincas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 16 de abril próximo, y hora de las diez de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 14 de mayo próximo, y hora de las diez de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes objeto de subasta

Tierra en parte urbana y en parte rústica destinada a secano, en término de Castellanos de Sanabria, Ayuntamiento de Puebla de Sanabria, de una superficie de 988 metros cuadrados. Linda: Norte, monte comunal; sur, Enrique López Colino y José Antonio Ramos Losada; este, Enrique López Colino, y oeste, José Antonio Ramos Losada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puebla de Sanabria, al tomo 4.101, libro 10, folio 342, finca número 1.460-1.ª

Urbana, planta primera, que tiene su acceso a través de la recepción común por escalera. Mide 371,85 metros cuadrados. Linda, según se mira de frente al edificio: Frente, vuelo de terraza; derecha, entrando, vuelo del solar de Enrique López Colino; izquierda, vuelo del solar de José Antonio Ramos Losada.

Coefficiente: Le corresponde una cuota de participación de 22 enteros 56 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puebla de Sanabria al tomo 420, libro 11, folio 4, finca número 1.465-1.ª

Urbana, planta segunda, que tiene su acceso a través de la recepción común por escaleras. Mide 371,85 metros cuadrados. Linda, según se mira de frente al edificio: Frente, vuelo de terraza; derecha, entrando, vuelo del solar de Enrique López Colino; izquierda, vuelo del solar de José Antonio Ramos Losada; y fondo, vuelo de los solares de Enrique López Colino y José Antonio Ramos.

Coefficiente: Le corresponde una cuota de 22 enteros 56 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puebla de Sanabria, al tomo 420, libro 11, folio 5, finca 1.466-1.ª

Urbana, planta tercera, que tiene su acceso a través de la recepción común por escaleras. Mide una superficie de 231,79 metros cuadrados. Linda, según se mira de frente al edificio: Frente, vuelo de la terraza; derecha, entrando, vuelo del solar de Enrique López Colino; izquierda, vuelo del solar de José Antonio Ramos Losada, y fondo, vuelo del solar de Enrique López Colino y José Antonio Ramos Losada.

Le corresponde una cuota de 14 enteros 8 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puebla de Sanabria, al tomo 420, libro 11, folio 6, finca 1.467-1.ª edificio destinado a hostel-restaurante en término de Castellanos de Sanabria, Ayuntamiento de Puebla de Sanabria, denominada hotel «Enrimary», y con frente a la carretera de Madrid-Vigo, kilómetro 382.

Sita en Castellanos de Sanabria, Puebla de Sanabria, Zamora. Vivienda en planta principal, que tiene su acceso a través del solar, terraza y recepción común a la vivienda y a las tres plantas superiores. Mide una superficie de 121 metros cuadrados. Linda, según se mira de frente el edificio: Frente, terraza y solar; a la derecha, entrando, y fondo, Enrique López Colino; a la izquierda, recepción común a la vivienda y plantas superiores, y al fondo, Enrique López Colino, recepción común a la vivienda y plantas superiores.

La cuota de participación que le corresponde es de 7 enteros 34 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puebla de Sanabria al tomo 420, libro 11, folio 3, finca 1.464.

Tierra en Puebla de Sanabria, Zamora. Tierra en Lama de Arriba, al pago de San Francisco, que tiene 2 hectáreas 34 centiáreas. Linda: Al este, con el coto del Concejo; al sur, con prado de Francisco Rodríguez, embalse de Cernadilla o río Tera; al oeste, prado de Francisco Rodríguez Montero, y al norte, herederos de Francisco Boyano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puebla de Sanabria al tomo 327, libro 7, folio 45 vuelto, finca número 519.

Urbana, vivienda 11 de la planta tercera del número 6 o derecha de la fachada de la casa a la avenida del Doctor Fleming, de la ciudad de Zamora, que ostenta el número 64 del régimen, y es la que tiene su entrada por la puerta que se abre al fondo del pasillo derecho, según se sube, formado por el rellano en tal planta de la escalera que arranca del indicado portal. Es del tipo 11 de la cédula de vivienda de protección oficial, subvencionadas, a la cual se asigna una superficie útil de 84,36 metros cuadrados y está compuesta de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, tres habitaciones, cocina y cuarto de aseo, teniendo además una terraza a la calle de nueva apertura y otra al patio derecho de dicha zona del edificio. Linda, según se entra en ella, por la derecha, con la vivienda número 12 del mismo portal y planta y con vuelo del referido patio, sobre el cual tiene esta vivienda derecho de luces y vistas y ventilación a través de tres ventanas y de una de las indicadas terrazas; por el fondo, la vivienda número 10 de la propia planta del portal número 8, y por el frente, con rellano de la escalera de acceso.

Está dotada de instalaciones de agua, desagüe y electricidad y participa en los servicios de calefacción central y de la antena colectiva de radiotelevisión del portal número 6.

Cuota: 1 centésima con 5,10 milésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zamora, al tomo 1.527, folios 127 y 128, finca número 22.296.

Finca número 680 del plano de concentración cereal secano en el Colmenalón. Linda: Norte, Alejandro Martín (finca 679); sur, Cándida Vara (finca 682); este, desagüe de las Pradericas, y oeste, camino de Tabara. De 1 hectárea 15 áreas 80 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcañices, al tomo 528, libro 17, folio 26, finca número 3.265.

Finca número 611 del mismo plano. Cereal secano, en las Largas. Linda: Norte, camino Las Largas; sur, Vicente Martín (finca 604); este, hermanos Chimenos (finca 612), y oeste, Gil González (finca 610). De 8 áreas 20 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcañices al tomo 527, libro 16, folio 204, finca número 3.199.

Valoradas, respectivamente, a efectos de subasta en las siguientes cantidades: 10.598.339 pesetas, 3.988.858 pesetas, 3.988.858 pesetas, 2.486.427 pesetas, 3.450.000 pesetas, 5.175.000 pesetas, 5.175.000 pesetas, 805.462 pesetas y 57.037 pesetas.

Dado en Oviedo a 27 de diciembre de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-388-C.

SALAMANCA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 203/1988 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don José Antonio Rodríguez Cancelo y de doña Carmen Pérez Fuentes, representados por el Procurador don Gonzalo García Sánchez, contra don Antonio Borrego García y don Miguel Borrego García, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar las fincas hipotecadas, que se dirán, a primera y pública subasta, por término de veinte días, que se celebrarán en este Juzgado, sito en calle España, números 33-37, segunda planta, la primera, el día 9 de abril, y hora de las doce de su mañana, sirviendo de tipo para ella la cantidad 6.650.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca; la segunda, para el supuesto de que no hubiere postor en la primera, el día 9 de mayo, y hora de las doce de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera; y la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, el día 7 de junio, y hora de las doce de su mañana.

Las subastas se celebrarán en las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al menos, al 20 por 100 del tipo respectivo, y en la tercera subasta, deberán de consignar cuando menos el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segunda.-No se admitirán posturas inferiores al tipo, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero, y, por escrito, en pliego cerrado, hasta el mismo momento anterior a la celebración.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no se haya podido efectuar la notificación personal al deudor o deudores hipotecarios y en su caso terceros poseedores de las fincas, de la fecha y condiciones de la subasta, servirá de notificación a los mismos, la publicación de este edicto en los diarios oficiales.

Finca que se subasta

Finca denominada «Los Riscos y Barrancas» del Cuarto del Medio de Posadillas, radicante en el término municipal de El Sahúgo, destinado a pastos, labor y monte. Mide 148 hectáreas 18 áreas 16 centiáreas. Linda: Norte, Cuarto de Felicitas Taberner y Cuarto de Posadillas, denominado «Nuevo o de las Casas»; sur, Cuarto de Macario García, Francisco Simal y otro; este, Camino de Fuenteguinaldo; oeste, Cuarto de Macario García, Francisco Simal y otro, y además el río Chico.

Inscrita en el tomo 1.281, libro 18 del Ayuntamiento de El Sahúgo, al folio 79, finca número 2.339, inscripción 7.ª, del Registro de la Propiedad de Ciudad Rodrigo.

Y para general conocimiento expido y libro el presente en Salamanca a 27 de diciembre de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-408-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 489/1989, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Gonzalo García Sánchez, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra don Eduardo Rodríguez Mateos y doña María del Carmen Martín Fernández, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval la siguiente finca embargada a los demandados:

Vivienda cuya puerta está situada frente al desembarque de la escalera de la derecha, del edificio señalado con la letra E, en la planta áticos, del edificio sito en esta ciudad, en avenida de Mirat, número 4, ocupa una superficie útil de 61,6 metros cuadrados. Le pertenece como anejo una zona de terraza sobre la calle de Pollo Martín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Salamanca, en el libro 44, sección 2.ª, folio 163, finca número 2.850, inscripción 3.ª

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle de España, números 33-37, 2.ª planta, el próximo día 6 de marzo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 12.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 8 de abril, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de mayo, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo el presente edicto de nota al demandado o demandados, de la fecha y condiciones de la subasta, para el caso de que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal.

Dado en Salamanca a 2 de enero de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-409-C.

SEVILLA

Edicto

Don Pedro Núñez Ispa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de los de Sevilla.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 612/1989-A, seguidos a instancias de «Construcciones Santullano, Sociedad Anónima», contra don José Eugenio Pérez Barrero, en reclamación de 222.876 pesetas de principal y de 100.000 pesetas de intereses legales y costas. En dichos autos, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y tipo de tasación del bien y término de veinte días, la finca inmueble que luego se dirá, señalándose para el acto del remate el día 20 de febrero, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Alberche, número 4. Para el caso de que no concurran postores y no se solicite la adjudicación por el actor, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación del bien, el próximo día 20 de marzo del mismo año, a la misma hora y en el mismo lugar. Y para el caso de que tampoco concurran postores a la misma, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 23 de abril del mismo año, a la misma hora y en idéntico lugar. Las subastas tendrán lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para poder tomar parte en las subastas todo licitador, a excepción del ejecutante, deberá previamente consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.-En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, o mejor, el resguardo acreditativo de haberlo consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, clave 4053, indicando número de expediente. Los pliegos se conservarán en sobre cerrado por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en ese acto.

Cuarta.-Respecto al bien inmueble subastado, se hace constar que los títulos de propiedad de los mismos estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en las subastas, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Bien subastado

Urbana número 32. Vivienda unifamiliar adosada, señalada con el número 32 del complejo de construcción, identificado con conjunto residencial «Santullano», sobre la parcela constituida por las unidades de actuación, 3-6, 3-7 y 3-8 del sector Uno del Plan Parcial número 2; con una superficie útil de 90 metros cuadrados. Tiene dos jardines, uno delantero y otro trasero. El solar de esta finca ocupa una superficie, incluidos sus jardines privados, de 108 metros 5 decímetros cuadrados. Dispone en planta baja de vestíbulo, estar, comedor, cocina, aseo y porche-aparcamiento, y en la alta de cuatro dormitorios y baño. Linda: Por su frente, calle E; derecha, vivienda 33; izquierda, vivienda 31, y fondo, con espacios libres. La finca tiene además un porche-aparcamiento-garaje antes mencionado es el mismo elemento que como porche-aparcamiento se dice en la referida escritura de división horizontal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla al tomo 1.482, libro 179, Sección Sexta, folio 112, finca número 8.835.

El tipo de tasación es de 10.260.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 19 de noviembre de 1990.-El Magistrado-Juez, Pedro Núñez Ispa.-El Secretario.-389-C.

TARRAGONA

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 339/1989, instados por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representado por el Procurador don Angel Fábregat, contra finca especialmente hipotecada por Angel Francisco Miró Gisbert, Juan Miró Caballé y Agustín Miró Cid, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 8 de abril, a las once, o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 8 de mayo, a las once treinta, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 10 de junio a las once.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 6.082.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana.-Casa compuesta de planta baja y un piso alto, con cubierta de azotea o terrado, sita en esta ciudad, en calle Castelar, número 44.

La planta baja se destina a garaje-almacén y al núcleo de acceso a los altos y en el piso alto se ubica una vivienda de Protección Oficial de 88,74 metros cuadrados de superficie útil, que consta de vestíbulo, cocina, comedor-estar con terraza, baño y aseo, paso y cuatro dormitorios, disponiendo en su parte posterior de un patio de luces y ventilación. Ocupa una superficie en solar de 128 metros cuadrados y linda: Al frente, con la calle de su situación; por la derecha, entrando, de Teresa Roig Lor; izquierda, de Juan Roig Lor, y al fondo, de José Querol Sabaté. Inscripción: Tomo 2.154, folio 80, finca número 9.889.

Sirva este edicto de notificación a los demandados Angel Francisco Miró Gisbert, Juan Miró Caballé y Agustín Miró Cid, en caso de que no pueda hacerseles la notificación personalmente.

Dado en Tarragona a 7 de enero de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-379-C.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 996/1989, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Jesús Rivaya Carol, en representación de La Caixa, contra Orlanda Pilar Borrell Calleja, José Tomás Sánchez y María Reyes Torrent Camáñez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don José Tomás Sánchez y María Reyes Torrent Camáñez:

Urbana.-Número 38. Apartamento sito en la sexta planta alta de tipo B, puerta 23. Forma parte del edificio sito en Cullera, partida de la Rapita, avenida del País Valencia, sin número, denominado edificio «Nereo», que consta inscrito en el Registro de la Propiedad de Cullera, al libro 675 de Cullera, folio 216, finca número 44.943.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, 1, el próximo día 9 de abril de 1991, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será el de su tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 9 de mayo de 1991, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de junio de 1991, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.-Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Valencia a 9 de enero de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-240-10.

VILANOVA I LA GELTRU

Edicto

Don Luis José Escudero Alonso, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Vilanova i la Geltrú y su partido judicial,

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 197/81, seguido a instancia de Lucette Ben Hamou, contra Mario Asensio Molina, sobre reclamación de 1.020.000 pesetas de principal y 400.000 pesetas de intereses y costas, ha acordado en providencia de fecha 20 de diciembre de 1990, sacar a la venta por pública subasta, la finca que se dirá, señalando para la celebración de la primera subasta el día 27 de febrero de 1991, a las doce horas, que saldrá por el precio de su valoración, señalándose para la celebración de la segunda subasta el día 27 de marzo de 1991, a las doce horas, que saldrá con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, y señalándose para la celebración de la tercera subasta, el día 24 de abril de 1991, a las doce horas, que saldrá sin sujeción a tipo.

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, debiéndolas anunciar con veinte días de antelación a su celebración, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas

anteriores y preferentes, si las hubieren continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana: Elemento número 33 o vivienda del ático de la escalera B del edificio «Nautilus», sito en paseo del Carmen, números 28 y 29, de esta villa, esquina rambla Pirelli, con una superficie útil de 89 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, patio lateral y finca del señor Aviñó; al sur, caja escalera, patio interior y vivienda del ático, puertas primera y segunda, letra A; al este, casa 30 de dicho paseo; al oeste, con dicha rambla; por arriba, el terrado, y por debajo, vivienda del séptimo piso, puertas primera y segunda de la escalera B.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta villa al libro 272 de Vilanova, folio 186, finca 17.932.

La finca descrita ha sido valorada en la cantidad de 11.200.000 pesetas.

Y en su virtud y a los efectos oportunos, cumpliendo con lo ordenado, expido el presente en Vilanova i la Geltrú a 20 de diciembre de 1990.-El Juez, Luis José Escudero Alonso.-El Secretario.-321-16.

ZARAGOZA

Edictos

Don Pedro Antonio Pérez García, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.166/1990, promovido por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Salvador Miguel Melus y doña Rosario Ochoa Guillén, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de marzo de 1991 próximo y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma del precio de tasación de las fincas, saliendo las mismas en un solo lote.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 18 de abril de 1991 próximo y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de mayo de 1991 próximo y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.-No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Por medio del presente se hace saber a los deudores el lugar, día y hora señalados para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en los autos.

Sexta.-Las cuatro fincas objeto de subasta forman parte de un lote indivisible, por lo que forman un lote único de licitación.

Bienes objeto de subasta

Lote número 37 de Sabinar, sur, número 1: Parcela de terreno en término de Ejea de los Caballeros, en el nuevo poblado de Sabinar, número 72, de 12 hectáreas 71 áreas 20 centiáreas, que linda: Norte, parcela 68 del lote 36, de Angel Sola Terra, y parcela 71 de pinos del IRYDA; sur, parcela 73, del lote 35, de Enrique Ruiz Castillo, mediante acequia A-XX-12-1; este, parcela 88 del lote 39, de Abel Duato Artigas, mediante acequia XXI-12, y oeste, parcela 73 del lote 35, de Enrique Ruiz Castillo, y parcela 70 del lote 34, de Ismael Arjol Arjol, mediante desagüe D-XXI-6 y camino C-XXI-6.

Valorada en 6.500.000 pesetas.

Inscrita en el registro de la propiedad al tomo 1.307, libro 193, folio 109, finca 18.482.

Número 2: Parcela de terreno en término municipal de Ejea de los Caballeros, en el nuevo poblado de Sabinar, número 84, de 5 hectáreas 46 áreas 40 centiáreas, que linda: Norte, parcela 85 del lote 47, de Francisco Hualde Iguaz; sur, parcela 83 del lote 103, de Manuel Romeo Gracia, y la parcela de pinos 82 del IRYDA; este, parcela 85 del lote 47, de Francisco Hualde Iguaz, mediante acequia A-XXI-14 y parcela 111 de pinos del IRYDA D-7 y camino de servicio.

Valorado en 2.000.000 de pesetas.

Inscrita al tomo 1.307, libro 193, folio 111, finca 18.433.

Número 3: Parcela de terreno en los mismos términos y poblado que las anteriores, número 209, de 21 áreas 60 centiáreas, que linda: Norte, huertos 218, de Antonio Rodríguez Laborda, y 219, de José Luis Fernández, mediante acequia A-XXI-16 las dos; este, huerto 208, de Francisco Morante Rubio, y oeste, huerto 220, de Luis Melero Pardo.

Se valora en 500.000 pesetas.

Número 4: Casa en el nuevo poblado de Sabinar, término de Ejea de los Caballeros, en la ronda Sancho Abarca, número 9. Tiene una superficie de 426 metros 27 decímetros cuadrados, de los que se destinan 72 metros cuadrados, en primera planta, a vivienda; 127 metros cuadrados en primera planta y 74 metros cuadrados, en segunda planta, a dependencias, lo que hace una superficie total cubierta de 273 metros cuadrados, y el resto a descubiertos de corral. Linda: Derecha, entrando, casa 11 de la ronda Sancho Abarca, de Manuel Gimeno Bonet; izquierda, casa 7 de dicha ronda José Flores Lamarca, y fondo, solares del IRYDA en calle Bardena, sin número.

Se valora en 2.500.000 pesetas.

Inscrita al tomo 1.307, libro 193, folio 115, finca 18.435.

Dado en Zaragoza a 20 de diciembre de 1990.-El magistrado-Juez, Pedro Antonio Pérez García.-El Secretario.-376-C.

★

El Juez de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 509/89-B, a instancia del actor «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor San Pio, y siendo demandados don Rafael Cercós Pérez y otros, con domicilio en Santa Luisa de Marillac, 1, Soria, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las nueve horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 7 de marzo de 1991; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte,

Segunda subasta: El 4 de abril de 1991; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 29 de abril de 1991, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana.-Casa de tipo unifamiliar, formada por una vivienda de dos plantas, con un patio en su parte anterior y otro en su parte posterior, sita en el casco de Cidones, en calle Las Eras, número 2, F. Superficie total de 83,50 metros cuadrados, de los cuales 40,37 metros cuadrados corresponden a la edificación, 19,90 metros cuadrados a patio anterior, y 23 metros cuadrados al patio posterior. La vivienda tiene una superficie útil de 66,83 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.273, libro 15, folio 215, finca 581, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad número 2 de Soria.

Valoración de la finca: 6.000.000 de pesetas.

Urbana.-31. Vivienda letra A, en la planta cuarta, puerta 2, del bloque 1 del conjunto «Edificio Alameda», en avenida de Valladolid, con vuelta a Mosquera de Barnuevo. Su superficie construida, de 133,32 metros cuadrados, y útil de 100,96 metros cuadrados. Don Rafael Cercós Pérez, como propietario de una octava parte de la nuda propiedad. Inscrita al tomo 1.267, libro 140, folio 59, finca 13.362, inscripción cuarta, del Registro de la Propiedad de Soria número 1.

Se valora en 750.000 pesetas.

Total: 6.750.000 pesetas.

Por el presente, se notifica de las subastas a los demandados en este procedimiento.

Dado en Zaragoza a 31 de diciembre de 1990.-El Juez.-El Secretario.-378-C.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.288/1990, promovido por doña María Rosario Sarroca Aguerri y doña María Rosario Rodrigo Sarroca, representadas por la Procuradora señora Alfaro Montañés, contra don José Agustín Langa Monje y doña María Dolores Alcalde Díaz, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 6 de marzo próximo, y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 8 de abril próximo, y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 6 de mayo próximo, y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.-No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Casa sita en Morata de Jiloca (Zaragoza), en la carretera de Morata-Alarba, señalada con el número 28, de 82 metros cuadrados de extensión superficial. Linda: Por la derecha, entrando, Sebastián Langa Langa; izquierda, carretera, y espalda, con acequia. Se halla inscrito al tomo 1.530, libro 37, del Ayuntamiento de Morata de Jiloca, folio 19, finca 3.446, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Calatayud.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 8 de enero de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-400-C.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

GIJÓN

Edicto

En virtud de lo dispuesto por la ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Gijón, en providencia de esta fecha dictada en las diligencias de apremio seguidas por este Juzgado a instancia de don Angel Martín Becerro, contra la Empresa «Llorsua, Sociedad Limitada», domiciliada en Gijón, calle Alfonso Camín, número 2, entresuelo, en ejecución número 68/1989, por el presente edicto se sacan a subasta pública los bienes embargados en este procedimiento en la forma prevenida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil por término de veinte días y precio de tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

1. Urbana: Departamento número 8, local comercial en planta baja, de un edificio con cuatro portales señalados con los números 10, 11, 12 y 13 de la avenida del Llano en esta villa. Ocupa una superficie útil de 52 metros 42 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con zona que es cubierta de sótano y que queda como de acceso a los locales comerciales de la planta baja y de los portales, de comunicación todos ellos, de entretenimiento, jardines y de aparcamiento de superficie; derecha, entrando, dicha zona y local comercial número 7; izquierda, local comercial número 9, y fondo, local comercial número 6 y hueco de escaleras y portal número 11 (hoy 31). Le corresponde una cuota de cero enteros 56 centésimas por ciento.

Inscrita en el libro 56 de la sección primera, tomo 1.495, folio 140, finca 561 del Registro de la Propiedad número 1 de Gijón.

Se valora la finca anteriormente descrita en 2.600.000 pesetas.

2. Urbana: Departamento número 16, local comercial en planta baja, de un edificio con cuatro portales señalados con los números 10, 11, 12 y 13 de la avenida del Llano en esta villa. Ocupa una superficie útil de 53 metros 98 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, y derecha, entrando, con zona que es cubierta del sótano y que queda como de acceso a los locales comerciales de la planta baja y de los portales, de comunicación todos ellos, de entretenimiento, jardines y de aparcamiento de superficie; izquierda, hueco de escaleras del portal número 13 y local del número 13 (hoy 35) y local comercial número 15. Le corresponde una cuota de cero enteros 59 centésimas por ciento.

Inscrita en el libro 5 de la sección primera, tomo 1.495, folio 156, finca 577 del Registro de la Propiedad número 1 de Gijón.

Se valora la finca anteriormente descrita en 2.650.000 pesetas.

3. Urbana: Departamento número 17, local comercial en planta baja, de un edificio con cuatro portales señalados con los números 10, 11, 12 y 13 de la avenida del Llano en esta villa. Ocupa una superficie útil de 53 metros 98 decímetros cuadrados. Linda: Al frente e izquierda, entrando, con zona que es cubierta de sótano y que queda como de acceso a los locales comerciales de la planta baja y de los portales de comunicación todos ellos, de entretenimiento, jardines y de aparcamiento de superficie; derecha, entrando, hueco del ascensor del portal número 13 y local comercial número 16; y fondo, portal y hueco de ascensor del número 13 (hoy 35) y local comercial número 18. Le corresponde una cuota de cero enteros 59 centésimas por ciento.

Inscrita en el libro 5 de la sección primera, tomo 1.495, folio 158, finca 579 del Registro de la Propiedad número 1 de Gijón.

Se valora la finca anteriormente descrita en 2.650.000 pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social sito en la calle Donato Argüelles, números 1 y 3, el día 12 de marzo de 1991. En caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta el día 27 de marzo de 1991, y en el supuesto de que resultase desierta se señala la tercera subasta el día 9 de abril de 1991, todas ellas para empezar a las doce cuarenta y cinco horas.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.—Los licitadores que pretendan concurrir deberán depositar previamente el 20 por 100 del precio del avalúo.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, los licitadores que pretendan concurrir podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Secretaría, junto a aquél, el importe correspondiente para tomar parte en la subasta o acompañar resguardo acreditativo de haberlo hecho efectivo en la cuenta corriente que tiene abierta este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, plaza del Seis de Agosto, de esta villa.

Tercera.—La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo de tasación indicado y no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del precio del avalúo.

Cuarta.—En el caso de que en la primera subasta no haya posturas que cubran el tipo de licitación indicado y siempre que los ejecutantes no pidan la adjudicación de los bienes por los dos tercios de su avalúo, se celebrará la segunda subasta en la fecha supraescrita, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del tipo de esta segunda subasta.

Quinta.—No conviniendo a los ejecutantes la adjudicación de los bienes por los dos tercios del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera subasta en la fecha indicada, no admitiéndose posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uno de este derecho, se alzará el embargo [artículo 261, b), de la L.P.L.].

Sexta.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada a favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros (artículo 263 de la L.P.L.).

Séptima.—El pago de la diferencia entre el depósito efectuado y el precio del remate ha de hacerse en el plazo de ocho días (según se trata de bienes inmuebles) (artículo 1.400, párrafo 2.º).

Octava.—Si el adjudicatario no paga el precio ofrecido, podrá, a instancia del acreedor, aprobar el remate a favor de los licitadores que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, perdiendo aquél el depósito efectuado (1.500).

Novena.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepte y quede subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículo 131.8 y 133.II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Dado en Gijón a 10 de enero de 1991.—La Magistrada—Juez.—393-A

MADRID

Edicto

Don José María del Riego Valledor, Magistrado del Juzgado de lo Social número 10 de los de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado con los números de autos 211/1990, y de ejecución 175/1990, seguido a instancia de don Francisco Borrego Arroyo, contra la Empresa «Maus y Cia., Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la ejecutada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Urbana. Parcela de terreno en esta villa, al sitio denominado Las Tres Mantecas, con una extensión superficial de 10.000 metros cuadrados. Linda: Al norte, en línea de 145 metros, con carretera de Hoyo de Manzanares; al sur, con cerca de La Cañada, y resto de la finca total de donde prende; al este, con resto de la finca total, y al oeste, con cerca de La Cañada y con arroyo. Por esta parcela pasa una red de alcantarillado, la cual va a desembocar en el arroyo. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, finca registral 4.058, tomo y libro 49, folios 43 y siguientes. Está sita en la carretera de Hoyo de Manzanares, sin número.

Se valora en 18.000.000 de pesetas.

Urbana. Número 2. Local comercial de la casa sita en la calle del Trueno, número 10, de esta villa (Colmenar Viejo), que tiene su entrada por el patio central de luces que da a calle particular. Ocupa una extensión superficial de 109 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con el local comercial señalado con el número 3, y con el portal de entrada letra C; izquierda, con el local comercial señalado con el número 1 y portal letra B, por donde tiene una puerta de acceso a este local; espalda, con finca de doña Luisa Santos, y patio de luces, y frente, con el patio central por donde tiene su entrada. Su techo limita con el piso primero, izquierda, que tiene su entrada por el portal B. Cuota, 5,630 por 100. Finca registral 7.682, tomo y libro 93, folios 202 y siguientes, Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo.

Se valora en 7.085.000 pesetas.

Urbana. Número 16. Piso tercero, izquierda, de la casa sita en la calle del Trueno, número 10, de esta villa (Colmenar Viejo), que tiene su entrada por el portal letra B, del patio central; se compone de varias habitaciones y dependencias. Ocupa una extensión superficial de 70 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con el piso tercero, derecha; que tiene su entrada por el portal letra B; izquierda, con el piso tercero, que tiene su entrada por el portal letra C, y patio de luces; y frente, con el descansillo de la escalera y finca de doña Luisa Santos. Su suelo limita con el techo del piso segundo, izquierda, que tiene su entrada por el portal B, y su techo con el forjado del tejado. Cuota, 3,562 por 100. Finca registral 7.696, tomo y libro 93, folios 244 y siguientes, Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo.

Se valora en 4.566.250 pesetas.

Urbana. Número 25. Piso tercero, izquierda, de la casa sita en la calle del Trueno, número 10, de esta villa (Colmenar Viejo), que tiene su entrada por el portal letra D del patio central; se compone de varias habitaciones y dependencias. Ocupa una extensión

superficial de 66 metros 45 decímetros cuadrados. Linda: por la derecha, entrando, con el piso tercero, derecha, que tiene su entrada por el portal letra D; izquierda, con la finca de don Felipe Hoyo Gómez; espalda, con el patio central de luces; y frente, con el descansillo de escalera, patio de luces y finca de herederos de don Martín Salcedo. Su suelo limita con el techo del piso segundo, izquierda, que tiene su entrada por el portal letra D, y su techo con el forjado del tejado. Cuota, 3,431 por 100. Finca registral 7.705, tomo y libro 94, folios 22 y siguientes, Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo.

Se valora en 4.319.250 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social, señalándose en primera subasta el día 14 de marzo de 1991, en segunda subasta, en su caso, el día 18 de abril de 1991, y en tercera subasta, también en su caso, el día 23 de mayo de 1991, todas ellas a las doce horas de la mañana, bajo las condiciones siguientes que se harán saber al público por medio de edictos a publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid».

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes, pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar, previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de la tasación pericial.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes el mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo y, conforme el artículo 261 LPL, no se admitirán posturas que no excedan el 25 por 100 del justiprecio de los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

Octava.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte ejecutante a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que sólo la adquisición o adjudicación practicada a favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo.

Y para que sirva de notificación al público, en general, y a las partes e interesados en este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide en Madrid a 8 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez, José María del Riego Valledor.—El Secretario.—395-A.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Francisco Javier Wilhelmi, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 3 de Palma,

Hago saber: Que en los autos ejecutivo números 129/1984 y 6/1986, acumulados, seguidos ante este Juzgado de lo Social a instancia de don Sebastián Company y otro, contra don Juan Pieras Rebas, en reclamación sobre IMAC, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio, cuya relación y tasación es la siguiente:

Lote primero: Una veinticuatroava parte indivisa de tierra llamada Rota de Son Sech, del término de Costix, de cabida aproximada, 23 áreas. Inscrita al tomo 3.077 del archivo, libro 61, de Costix, folio 22, finca 2.605-N, inscripción segunda.

Valorado en 2.000.000 de pesetas.

Lote segundo: Cinco treintaisavas partes indivisas. Urbana. Local comercial de 84 metros 4 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro número 2, libro 105, folio 146, finca 5.364.

Valorado en 7.000.000 de pesetas.

Lote tercero: Una treintaisava parte indivisa. Urbana. Edificio almacén. Mide 512 metros cuadrados. Inscrita en el Registro número 2, tomo 2.882, libro 59, folio 107, finca 2.812.

Valorado en 9.500.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en la calle Font y Monteros, 8, 2.º, en primera subasta, el día 20 de febrero próximo; en segunda subasta, en su caso, el día 20 de marzo próximo, y en tercera subasta, también en su caso, el día 22 de abril próximo, señalándose como hora para todas ellas la de las once de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría el 20 por 100 efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 efectivo del tipo de tasación.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Cuarta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Quinta.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes.

Sexta.—Que los títulos de propiedad o certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirá la cesión a tercero de la adjudicación de los bienes subastados, con excepción de que la misma recaiga en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios.

Lo mandó y firma S. S., doy fe.

Dado en Palma a 15 de noviembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Wilhelmi.—El Secretario.—394-A.

REQUISITORIAS ANULACIONES

Juzgados militares

Don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor Juez Togado, por el presente,

Hago saber: Que por providencia dictada en la diligencia preparatoria número 25/104/90, instruida al C. L. Hamed Mohamed Kadur, por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Málaga, 26 de noviembre de 1990.—El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado Militar Territorial número 25.—61.

★

Por el presente, que se expide en méritos del procedimiento causa número 6/IV/81, seguido en este Tribunal Militar Territorial Tercero de Barcelona, seguida por delito de desertión, se deja sin efecto la requisitoria de fecha 23 de julio de 1990, interesando la busca y captura de Francisco Briones Parra, con documento nacional de identidad número 50.416.858, nacido el 17 de enero de 1960, natural de Ruidera (Ciudad Real), hijo de Juan y de Angela, por haber sido habido.

Barcelona, 30 de noviembre de 1990.—El Secretario Relator, Enrique Rovira del Canto.—41.

★

Queda sin efecto la requisitoria en su día publicada y relativa a:

Apellidos y nombre: Cuéllar Gabarrús, David.

Hijo de: Rafael y Mercedes.

Nacido en: Barcelona.

El día: 9 de julio de 1970.

Documento nacional de identidad número: 38.085.331.

Procesado en la causa de diligencias preparatorias número 31/20/90.

Instruida por: Desertión.

Toda vez que dicho encartado ya se encuentra a disposición de este Juzgado Togado Militar de Instrucción número 31 de Barcelona.

Barcelona, 22 de noviembre de 1990.—El Juez Togado, Ricardo Izquierdo Grima.—40.

★

Queda sin efecto la requisitoria en su día publicada y relativa a:

Apellidos y nombre: De Pablo Pérez, Julio.

Hijo de: Luis y Elena.

Nacido en: Madrid.

El día: 1 de agosto de 1965.

Documento nacional de identidad número: Desconocido.

Procesado en la causa número 23/IV/86.

Instruida por: Desertión.

Toda vez que dicho encartado ya se encuentra a disposición de este Juzgado Togado Militar de Instrucción número 31 de Barcelona.

Barcelona, 27 de noviembre de 1990.—El Juez Togado, Ricardo Izquierdo Grima.—39.

EDICTOS

Juzgados militares

Angel Moreno Urieta, nacido el 4 de agosto de 1927, con último domicilio en calle General Oraa, 50, cuarto, A, de Madrid, deberá comparecer en el término de quince días, a partir de la publicación del presente, con el fin de serle notificada la resolución recaída en la causa 106/1972, ante mí, el Secretario relator de la Sección Segunda del Tribunal Militar Territorial Primero de Madrid, sito en pasco Reina Cristina, 5 y 7, sexta planta, por haber sido así acordado en el procedimiento referenciado.

Madrid, 20 de noviembre de 1990.—El Secretario relator.—56.

★

Por el presente edicto se cita nuevamente a don Manuel Campoy Domínguez, fecha de nacimiento 3 de mayo de 1971, documento nacional de identidad número 32.043.809, con último domicilio conocido en Valencia, calle Esteban Ballester, 18, segunda, a efectos de su incorporación a filas al NIR-DA Acuerdamiento de Santiago, Puerto de Almería, en donde deberá presentarse el día 26 de marzo de 1991.

A los efectos de retirar el correspondiente pasaporte se pondrá en contacto con el Centro Provincial de Reclutamiento de Valencia.

Dado en Valencia a 21 de noviembre de 1990.—El Coronel, Benito Reche Jiménez.—75.

★

Manuel María Ortega de Voor, hijo de Eusebio y Marjolijn, nacido el 21 de diciembre de 1968, con documento nacional de identidad número 10.873.449, alistado por el Ayuntamiento de Gijón con el número 2.251, del recemplazo de 1988, con último domicilio conocido en la calle Duque de Rivas, número 14, tercero, de Gijón, y actualmente en paradero desconocido, deberá efectuar su presentación, para la realización del servicio militar, en el NIR R-2, Regimiento de Artillería Antiaérea 75, Arco Ladrillo, 35, Valladolid, el día 29 de marzo de 1991, entre las nueve y las diecinueve horas, bajo apercibimiento de que, caso de no hacerlo, incurrirá en la responsabilidad prevista en el artículo 124 del Código Penal Militar (Ley Orgánica 13/1985). El interesado podrá, si así lo desea, retirar en el Centro Provincial de Reclutamiento de Oviedo el pasaporte para su traslado a la Unidad de incorporación.

Oviedo, 29 de noviembre de 1990.—El Teniente Coronel Jefe, José Luis Díaz Martínez.—37.

TRIBUNAL DE CUENTAS

Procedimiento de reintegro por alcance número 109/1990, del ramo de Correos, provincia de Las Palmas de Gran Canaria,

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas por providencia de fecha 7 de enero de 1991, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número 109/1990, del ramo de Correos, provincia de Las Palmas de Gran Canaria, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo del abono de una factura G-7 con siete giros imaginarios por importe de 208.000 pesetas, con fecha 4 de septiembre de 1986, en el Negociado de Giro Nacional de Las Palmas de Gran Canaria.

Lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Dado en Madrid a 8 de enero de 1991.—El Secretario Técnico, Mariano F. Sola Fernández.—666-E.